



Sección Judicial

Remates

NÉSTOR JUAN GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzg. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° Uno, de Tres Arroyos, del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría única del Dr. Hernando A. A. Ballatore, Depto. Jud. de B. Bca., se hace saber que el Martillero Público Don Néstor Juan González Villarreal (T. II, F° 346-CMBB.), desinsaculado en autos: "Moya, Ricardo Alfredo sobre Quiebra", Expte. N° 23.647, de este Juzg. y Secr., rematará, públicamente, al contado, EL DÍA JUEVES 14 DE MARZO DE 2013, A LA HORA 11:00, en el domicilio de calle Domingo Vázquez N° 302, (planta alta), de Tres Arroyos, con base de pesos quinientos ochenta y siete mil sesenta y dos (\$ 587.062), un inmueble propiedad del fallido, sito en calle Brown N° 45, de Tres Arroyos, Nom. Cat.: Circ. I., Secc. A, Manz. 53, Parc. 8-f, Sup: 618 m. cuad. cubiertos; Part. Inmob. N° 07004/1; Dominio inscripto en la Matrícula N° 3.303 (108), del Reg. de la Prop. Inmueble de La Plata para el part. de Ts. Arroyos. Estado: Ocupado (fs. 737). Adeuda Imp. Inmob. y Tasas por contribución de Servicios Municipales. Señá: 20%. Comisión: 2,5% cargo adquirente y aporte Ley N° 7.014 todo en efectivo acto remate. Revisar: Convenir con Martillero. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por inscripción directa del dominio conforme Art. 581 del CPCC., o designar escribano en cuyo caso los gastos estarán a su exclusivo cargo. Se aceptarán ofertas bajo sobre por parte de los interesados, las que deberán ser presentadas ante el Secretario del Juzgado actuante con hasta 48 horas antes de la fecha de subasta (Art. 212 LCQ). Dichas ofertas no podrán ser inferiores a la base fijada para la venta. Deberán contener el nombre del oferente, su domicilio, Doc. Nacional de Identidad (fotocopia) y expresar con claridad el precio ofrecido. Los sobres recepcionados serán abiertos por el Sr. Martillero al iniciarse la subasta, debiendo comenzar la puja a partir de la mayor oferta presentada en sobre, y, si nadie la mejora, se adjudicará el bien a su presentante quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por desoída dicha oferta. Caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. Quien resulte comprador, deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que aprueba el remate. Para el caso de la compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta y deberá ratificarse la comisión mediante escrito firmado por comisionista y comitente dentro del plazo indicado para abonar el precio. Tres Arroyos, diciembre 26 de 2.012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 1.200 / feb. 18 v. feb. 25

MERLO RENATO MÁXIMO

POR 5 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Straneck Kurt y otros Straneck S.R.L. y Rayito S.R.L. s/ Incidente Realización de Bienes". Expediente N° 25.181 que el Martillero Merlo Renato Máximo rematará EL 4 DE MARZO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS, en el salón de subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown 160 de la

localidad de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: Tres Unidades Funcionales: Matrícula: 58.794, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: E, Manzana: 7, Parcela 1e, Sub Parcelas: 02-04 (27), 02-07 (30), 02-09 (31), sito en la calle Avenida Maipú. Números: 1976/78/80/82 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Consta cada unidad de un mono ambiente con baño y kitchenette en estado de destrucción total a causa de un incendio, totalmente desocupado e inhabitado; visitas los días 27 y 28 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo de 2013 de 12:00 a 15:00 horas. La venta será al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. La base para la subasta será de \$ 18.000 (Art. 566 CPCC) por cada unidad funcional de conformidad con lo informado por el martillero a fs. 869/78 y fs. 895 y por el síndico a fs. 881/893, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, abonar el 20% en concepto de seña la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley, y la comisión del martillero será del 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley N° 24.522 y Art. 54 de la Ley N° 10.973, modif. por Ley N° 14.085): Título en autos (fs. 900/924 de los autos "Straneck Juana G. y otros c/ Straneck Curt s/ cumplimiento de convenio y división de dominio" expediente N° 30.729 en trámite por ante este Juzgado). El martillero actuante deberá hacer constar en el edicto y en el boleto de venta que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley N° 13512; conf. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to. 157, pág. 4771). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley N° 11909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debien-

do constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. San Isidro, 4 de febrero de 2013. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.188 / feb. 18 v. feb. 25

MARÍA TERESITA PERAL

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera María Teresita Peral, Reg. 2086, rematará, EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013, A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de Mar del Plata: Local ubicado en calle Alvarado N° 5531 de esta ciudad, Edif. s/ lote de 333m2. Catastro: Circ. VI - Secc. C - Manz. 246-I-P - Parc. 17. Dominio: Matrícula 7037 (045) con base de venta \$ 436.220. y depósito en Avda. Juan B. Justo 7340 de Mar del Plata, Edif. s/ lote de 360m2. Catastro: Circ. IV - Secc. DD - Manz. 249 - Parc. 4. dominio: Matrícula 67.670 (045) con base de venta de \$ 220.948. Al contado - Señá 10% Honorarios 5% a cargo del adq. con más 10% s/ honor. por Ap. Previsionales 5x1000 Anticipo Impuesto fiscal, en efectivo en el acto del remate. De no existir postores, su subastarán el día 7-3-2013, con base de venta de \$ 327.165. y \$ 165.711. respectiv. y si tampoco hubiere oferentes, se rematarán sin base el día 12-3-2013, en todos los casos mismo lugar y horario. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de toma de posesión por los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto. Los bienes salen a la venta en el estado de ocupación que surge de los mandamientos de constat. de autos: Alvarado 5531, por informes de vecinos sería un deposito, donde a veces concurre gente que lo utilizan y el de Juan B. Justo 7340, ocupado por el Sr. Pablo Astete tercero sin derecho, quien ya ha sido citado. Visita: Día 1-13-2013. Alvarado 5531 de 10 a 11 hs. y Juan B. Justo 7340 de 12 a 13 hs. Publicación: Cinco días. Venta ordenada en autos caratulados: Scioscia Mario José su Quiebra Exp. N° 4508. Mar del Plata, 7 de febrero de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.222 / feb. 19 v. feb. 26

MIGUEL DIEGO RUIZ

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber: que el Mart. Miguel Diego Ruiz, Reg. 1308, Col. de Mart. Mar del Plata, Tel: 472-5951, rematará EL 28 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 11 HS. en calle Bolívar 2958, ciudad, un inmueble consistente en un complejo turístico, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Orenzas y Ruta 11, (Km. 17,5) de Santa Clara del Mar, Pdo. de Mar Chiquita, Pcia. de Bs. As. que tiene su lote una Sup. Total de: 8.934. mts2. Nom. Catastral: Circ. 4-Mza.115 ae, Matrícula 1339 (069) de Mar Chiquita, Bs. As. y demás datos medidas y linderos que surgen del expediente donde se dispone esta venta. El inmueble se vende desocupado, según mand. de consta-

tación de fs. 888. Se vende libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la posesión por parte del adquirente. Se establece asimismo que con posterioridad a la posesión por el comprador, no podrá cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Deuda: Municipal y Serv. Públicos (fs. 906/907) al 7/12 \$ 1.405,21; Rentas: (Arba) al 9/12 (fs. 933) \$ 24.934,50. Mas Municipal (ver fs. 899/902) \$ 7.484,48. Visita al inmueble: 27/02/2013 dentro del horario de 10 a 12 hs. Remate que se realiza al contado y mejor postor. Base: \$955.800,00. Señal 10%. Comisión 4% c/ parte, más 10 % aportes sobre los mismo (Ley 14.085). Efectivo acto subasta. De no existir interesados se rematará el 8/03/2013, a las 11 hs. mismo lugar con la base de \$ 716.850,00), y de persistir desinterés se subastará el 15/03/2013, 11hs. mismo lugar, sin limitación de precio. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y denunciar mismo acto nombre y domicilio de su comitente, si compra en comisión. Venta decretada en los autos Landeyra Azucena Blanca c/ Sugwald Stianoff Santiago Emilio y otros sobre división de condominio", expte. 12965. Mar del Plata, 5 de febrero de 2013. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 33.042 / feb. 19 v. feb. 22

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial San Martín

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, de San Martín, a cargo del Dr. Juan Martín Morando, Secretaría Única, comunica que la Martillera Pública Beatriz G. Gatica, C.S.M.N° 1992, CUIT 23-10313454-4, rematará EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 9 HS, en calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., en autos "Militello Andrea Verónica c/ RX Diagnóstico de Arriola Alcira y Flores Andrés S. de H. s/ Despido" (Expte 41197), Un Mamógrafo, Senographe 500 T, SN 3848, locación C, tipo 3766. El bien será exhibido el 27/2/13 de 10 a 12 hs, en Diagonal 190 N° 2326, de la localidad de José León Suárez, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. y el auto que lo ordena dice; Gral. San Martín, 6 de febrero de 2013; Atento al estado de autos, a fines de proceder a la subasta ordenada a fs. 155 y vta. el día propuesto y fijado a fs. 195, librense los edictos del caso en los términos establecidos en dicho decreto de subasta y consignándose lo dispuesto a fs. 184 último párrafo y a fs. 195 lo que corresponda al respecto. Fdo. Dr. Juan Martín Morando, Juez; Dra. Natalia Lapadat Busch, Secretaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, y deberá dar cumplimiento a la Resolución Normativa 62/2010 del 30/8/2010 de ARBA. Sin Base al contado y al mejor postor, Comisión 10% a cargo del comprador, con más el 10% de aportes Ley N° 7.014, todo en dinero efectivo en la subasta. Los Bienes no se entregarán hasta la aprobación del remate. Gral. San Martín, 5 de febrero de 2013. Natalia Lapadat Busch, Secretaria.

C.C. 1.277 / feb. 21 v. feb. 22

DAVID ALBERTO STROMAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7 de Bahía Blanca en autos caratulados "Montes Juan Damián y Scordo María de los Angeles s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 51864, hace saber que el Martillero desinsaculado David Alberto Stroman rematará en pública subasta con las bases indicadas, al contado, EL DÍA JUEVES 14 DE MARZO DE 2013, A LAS 12 HS. en sede del Colegio de Martilleros Deptal. sito en calle E. Casanova 82 de Bahía Blanca, los siguientes bienes: A)- el 50 %) indiviso de los inmuebles Matrículas 903 y 912, Con la base de \$ 9.600 a cada uno, Desocupados. B)- 5 lotes de terreno, baldíos, desocupados, sitios en Cnel. Dorrego, Plano 22-31-76; Nom. Catastral: Circunscripción XVII; Sección A; Manzana 87-J: Matrícula 17992 Coronel Dorrego (22). c/ Base \$ 14.000; sup. 240,87 m cdos.; Parcela 15. Partida 36638. Matrícula 17993 Coronel Dorrego (22). c/ Base \$ 14.500, sup. 247,34 m cdos.; Parcela 16. Partida 36639. Matrícula 17994 Coronel Dorrego (22). c/ Base \$ 15.000; sup. 255,94 m cdos.; Parcela 17. Partida 36640. Matrícula 17995 Coronel Dorrego (22). c/ Base \$ 9.000; superficie de 151,14 m cdos.; Parcela 1-a. Partida 36641. Matrícula 17996 Coronel

Dorrego (22). c/ Base \$ 9.500. Sup. 161,17 m Cdos; Parcela 1-b. Partida 36635. C)- Matrícula 17.991 Coronel Dorrego (22), España 313, vivienda 2 dorm. y dependencias, c/ base de \$ 87.000. Ocupada p/fallida. Nom. Cat.: Circ. XVIII; Secc. A; Mz: 87-J; Parcela 2-e. Sup. 325,63m. cds. Exhibición 13/03/13 de 10 a 11 hs. Comprador abonará sobre precio de venta: 10% Señal, Comisión 5 % y Sellado de Boleto de ley, y la constitución en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Bahía Blanca 5 de febrero de 2013. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

C.C. 1.281 / feb. 21 v. feb. 27

ÁNGEL FRANCISCO SOGNI GODIO

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 1, Sec. Única de B. Bca, hace saber que el martillero Ángel Francisco Sogni Godio, en autos: Falcon Ramona Beatriz s/ Concurso Preventivo, Exp. 96.086, rematará EL 11 DE MARZO DE 2013 A LAS 12:40 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, un terreno de campo sito en el sector del parque industrial, sobre calle Julio Cortazar s/n° de la Ciudad de Villalonga Partido de Patagones, N.C.: Circ. XIII, Parc. 1542 ap, Partida 11.365, Matrícula 6069, Sup. de 1 Ha. 00 As. 14 Cas. cdas. Sin Base. Al contado. Señal 10%, comis. 5%, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por la fallida. Prohíbese la compra en comisión y la cesión de boleto. Revisar 5/3/13 de 16:00 a 17:00 hs. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca, de febrero de 2013. Fdo.: Maria Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 1.292 / feb. 21 v. feb. 27

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Dto. Judicial de La Matanza, a cargo, de la Doctora Alejandra Noemí Grosso, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay N° 2466, 1° piso de San Justo, hace saber por tres días en autos: "Rodríguez, Evelin c/ Labrusciano, Hilda Graciela s/ Oficios y Exhortos s/ Oficio Ley N° 22.172 Exhorto N° 775, que el Martillero Público Don Rosario José Mollica, CUIT 20-12227144/8, colegiado N° 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará, al contado y mejor postor EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2013, A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, sito en calle Dr. Eizaguirre N° 1.943 de San Justo, Pdo. de La Matanza, el 25 % indiviso, del inmueble calle Pringles N° 2136/38, entre Mármol y Varela, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza Matrícula N° 101241-070, Nom. Catastral: Circ. 2; Secc. L; Mza. 19; Parc. 21; Adeuda: Arba al 26/01/2011, sin deuda. Obras Sanitarias al 04/03/2011, sin deuda, Aguas y Saneamientos al 08/02/2011, \$ 98,87, Municipal al 15/02/2011, \$ 176,53, todas las deudas a cargo del Comprador, según mandamiento de constatación ocupado por Vanina Stani con DNI N° 20.729.411 y el Sr. Víctor Plenossio, y que no hay menores, y lo hacen en calidad de locadores, con contrato de alquiler hasta enero del año 2013. Horario de visita el día 25 de marzo del año 2.013, de 9:00 a 10:00 horas, Base: \$ 150.000,00; Señal 10%; Comisión 4% a cada parte, sellado boleto 1%; más aportes de ley, todo en efectivo y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de tribunal, y abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. Gisela Vesprini, Secretaria.

C.C. 1.317 / feb. 22 v. feb. 26

CATALINA TERESA NÉLIDA AMATULLI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Merlo, comunica que la Martillera Catalina Teresa Nélida Amatulli, Col. 2473, T° V, F° 125, CUIT 27-13907812-3, rematará judicialmente, EL DÍA 1° DE MARZO DE 2013, A LAS 11.00 HS., en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, situada en la calle Juncal 724, de la Ciudad de

Merlo, en Subasta, al contado efectivo, al mejor postor los inmuebles, sitios: (Parc. 3 y 4) en la calle Las Marimonias, entre sus iguales Las Begonias y Ruta Provincial Cuarenta (ex Ruta Doscientos), las (Parc.: 20 y 21) en la arteria Los Crisantemos, entre su simil Las Begonias y la Ruta Provincial Cuarenta (ex Ruta Nacional Doscientos); las (Parc.: 22 y 23) en la Ruta Provincial Cuarenta (ex Nacional Doscientos) entre las calles Los Crisantemos y Las Malvinas, todas de la localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As, con lo edificado, plantado y adherido al suelo: A) Partida. N° 52925, Circ.: II, Secc: CC, Mz 48, Parc. 3, Superficie: del lote: 686 m2, superficie edificada: 170 m2. Base: \$ 170.00. Adeuda: Municipalidad: \$ 6.460,77, al 06/12/2012; ARBA: \$ 1.161,101 a 17/12/2012. B) Partida N° 54092: Circ: II, secc: CC, Mz: 48, Parc. 4, con una superficie para el lote de 686 m2. Base: \$77.000. Adeuda: Municipalidad \$ 14.158,69 al 06/12/2012. ARBA: \$ 476,50 al 17/12/2012; C) Partida N° 52931: Circ: II, Sec: CC, MZ. 48, Parc: 20, Superficie del lote 686 m2. Base: \$ 85.000. Adeuda: Municipalidad: \$ 14.158,69, ARBA. \$ 190,10; D) Partida N° 54101: Circ: II, Sec: CC, MZ. 48, Parc: 21; Superficie del lote: 686,00 m2, Base: \$ 88.000. Adeuda: Municipalidad: \$ 14.158,69, al 06/12/2012, ARBA. \$ 723,20 al 17/12/2012; E) Partida N° 54102, Circ.: II, Sec: CC, Mz: 48, Parc: 22, Superficie lote: 536 m2, Base: \$ 98.000. Adeuda Municipalidad \$ 14.152,99, al 06/12/2012, ARBA: \$ 766,80; F) Partida N° 54091: Circ: II, Sec. CC, Mz: 48, Parc: 23, Superficie del lote 513 m2, Base \$ 88.000. Adeuda Municipalidad: 14.176,37 al 06/12/2012, ARBA: \$ 723,90 al 17/12/2012. Inscriptos al Dominio en Folio N° 5.281, del año 1.975 del Partido de Merlo de la Provincia. ABSA- AGBA: Partida 54102 sin deuda, se informa que las partidas restantes no tienen alta de la red de agua y cloacas. Todos los inmuebles se encuentran desocupados Conforme a Acta de Constatación. Señal: 10%, Sellado Boleto 1%., Comisión: 3% a cargo de la parte ejecutada, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsional a cargo del comprador; Se admitirán ofertas bajo sobres, las que deberán ser presentadas con dos días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado (por duplicado y contener el nombre D.N.I., edad, estado civil, domicilio real y procesal dentro de la jurisdicción del juzgado), los cuales serán abiertos públicamente en el acto de la Subasta al iniciarse el remate. El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta del Bco. de la Prov. de Buenos Aires, Suc.: Merlo, a nombre del Suscripto y como pertenecientes a estos actuados dentro del quinto día de realizada la Subasta, conforme los presupuestos del Art. 15 de la Ley N° 13.406, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C. A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días de realizado el remate (Arts. 581 y 582 Ley N° 11909). El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. La exhibición se realizará el día 28 de febrero de 2013 de 14 a 15 hs, bajo responsabilidad de la Demandada. Para mayores informes podrán los interesados consultar al auxiliar de la Justicia interviniente, e incluso examinar el expte. En los términos de los Arts. 131, 132 y 133 de la Ley N° 5.177. Subasta ordenada en los autos "Municipalidad de Merlo c/ Petric Jorge Mateo y otro s/ Apremio". Expte N° 9.006. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: Merlo (Bs. As.), 03 de diciembre de 2012. Autos y Vistos:... 3) La martillera deberá publicar el edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta, por el termino de un día, a mitad de tarifa en el Boletín Judicial de esta Provincia. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo, 7 de febrero de 2013. Sergio A. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.161

IVANA B. PARISI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 2 de Morón hace saber que la Martillera Ivana B. Parisi, DNI 16.066.504, CUIT 27-16066504/7 Col 2252, M. Rematará EL 15 DE MARZO DE 2013 A LAS 9.30

HS., en Av. Rivadavia 17927/31 de Morón (Coleg. Martill.) un inmueble con frente a la calle Cerrito N° 1984 entre Lisandro de la Torre y Los Matreros de Ituzaingó, paraje "Villa León" Pdo. del mismo. Superficie total 357,30 dcm2. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. M, Mzna. 31, Parcela 26, Partida 103.907, Matrícula (anterior) 7042 Morón, actual 13.824 (136) Ituzaingó. Base: 86.650,44. Señal 15%, Comisión 3% el pte. + 10% ap. comprador. Sellado 1.25 % en efectivo y en el acto. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco., de la Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales en moneda de curso legal. Visitas: 14 de marzo de 2013 de 10 a 11 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Según acta de autos fs. 347/49 el Oficial de Justicia requirió información a los vecinos los que no pudieron aportar datos. Los compradores deberán constituir en el acto de la firma del Boleto domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Surgen de autos deudas por imp.: Municip. fs. 360 \$ 18.465,40. ARBA. fs. 332 \$ 3.342,40. al 14/09/12. Remate ordenado en autos "Bentivegna Luis c/ Midaglia Claudio María y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 62266. Morón, diciembre 17 de 2012. Silvana Nora Villani, Secretaria.

Mn. 60.163 bis / feb. 22 v. feb. 26

JUAN ALBERTO SEGRETO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de L. de Zamora, a cargo de la Dra. Olga Liliana Pascual, hace saber que el Martillero Juan Alberto Segreto, col. 2518 de L. de Zamora, subastará EL 22 DE MARZO DEL 2013 A LAS 12 HS. en el Colegio Martillero y Corredor Público de L. de Zamora sito en Portela 625 de L. de Zamora en autos "Ilijima Sakugiro c/ Peyrón, María Angélica s/ Ej. Hipotecaria" Expte. 48761. Un lote de terreno, ubicado frente a la calle s/nombre, de la localidad de Lobos de 41,10 mts. de fte. por 46,25 mts. de fdo., supo Total 1886 m2; como referencia cercana el bien se encuentra a escasos metros de la laguna y del club náutico; Catastro: VII, B, 22-b, 3, partida inmob. 062-30368, matrícula 9991, tal lo manifestado en el mandamiento de constatación el bien se encuentra desocupado; Exhibición el 18 de marzo del 2013 de 10 a 11 hs. en el lugar, bajo responsabilidad de la parte demandada y/o ocupante. Base \$ 59.000. al contado y al mejor postor, señal 10%, 1% sellado de boleto, comisión 3 % a cada parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta; El saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (Art. 581 del Cod. Proc.). Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPC. Se hace saber que el adquirente en subasta, adquiere el bien libre de deudas al momento de la posesión. Adeuda: Municipal \$ 1543,09 al 20/05/11; Inmobiliario \$ 258,20 al 16/03/11, AySA fuera de área al 05/04/11. Lomas de Zamora, 13 de diciembre del 2013. Gustavo F. Giordano, Abogado Auxiliar Letrado.

L.Z. 45.073 / feb. 22 v. feb. 26

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio Edificio Leblon c/ Winter S.A. s/ Ejecución de Sentencia" Exp. N° 119154 hace saber que el martillero Rolando O. Valentini (Reg. 1596), con domicilio en calle San Martín 2675 2° A Mar del Plata, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 05 DE MARZO DE 2013 inmuebles sito en calle Corrientes 1847 Mar del Plata de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 107/109. Los bienes inmuebles a subastar son: Circ. I; Secc. B; Mza. 133; Parc. 4a; Matrícula 148482; Subparc. 36; UF 36, cochera 16, con la base de \$ 14.690, de realizarse una segunda subasta lo será el 15/03/2013 con la base de \$ 11.017,5 superf. 752 ms 24 dm cdos. y demás datos en autos.; Subparc. 90 UF 90, cochera 204, con la base de \$ 12.455, de realizarse una segunda subasta lo será el 15/03/2013 con la base de \$ 9.341 superf. 752 ms 24 dm

cdos. y demás datos en autos; Subparc. 91 UF 91, cochera 205, con la base de \$ 12.455, de realizarse una segunda subasta lo será el 15/03/2013 con la base de \$ 9.341 superf. 13 ms 26 dm cdos. y demás datos en autos; Subparc. 96 UF 96, cochera 209, con la base de \$ 11.651, de realizarse una segunda subasta lo será el 15/03/2013 con la base de \$ 8.738 superf. 752 ms 24dm cdos. y demás datos en autos; Subparc. 97 UF 97, cochera 208, con la base de \$ 11.651, de realizarse una segunda subasta lo será el 15/03/2013 con la base de \$ 8.738 superf. 752 ms 24dm cdos. y demás datos en autos; Subparc. 119 UF 119, cochera 309, con la base de \$ 11.651, de realizarse una segunda subasta lo será el 15/03/2013 con la base de \$ 8.738 superf. 752 ms 24dm cdos. y demás datos en autos. De persistir una tercera lo será el 26/03/2013 sin base, todas a las 13:00 hs., al contado y al mejor postor. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes de ley, a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV de la Ley N° 10973 -texto según Ley N° 14085) anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar, inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Deudas: Expensas capital: UF 36 \$ 37.685,58, últimas expensas \$ 211,17; UF 90 \$ 42.924,35, últimas expensas \$178,20 (31/12/2012); UF 91 \$ 43.340,91, últimas expensas \$ 178,20 (31/12/2012); UF 96 \$ 39.219,60, últimas expensas \$ 164,92 (31/12/2012); UF 97 \$ 39.219,60, últimas expensas \$ 164,92 (31/12/2012); UF 119 \$ 36.260,46, últimas expensas \$ 164,92 (31/12/2012); Visita: 05/03/2013 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. T.E: 495-0615/ 155-490421 Mar del Plata, 07 de febrero de 2013. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

M.P. 33.066 / feb. 22 v. feb. 26

HUGO ALBERTO LAMONEGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Marisa L. Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana M. Brea, en autos caratulados "Bravo, Raúl c/ Álvarez, Arístides y otros s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 9759) rematará en pública subasta al contado y al mejor postor, el predio ubicado en la calle Martín Fierro y 9 de Julio, de la localidad de Abbott, Partido de Monte, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. B, Qta. 1°, Parcela 12, Matrícula N° 8.472 (073) Monte, estado del bien baldío, desocupado y sin cerco perimetral. La base de la subasta \$ 19.736. Se rematará el 100% del bien. Señal 10%, comisión 3% a cada parte. Estampillado 1%. Aporte Previsional 10%. El mismo se desarrollará en el Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en la calle Italia N° 483, Monte, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 12 HORAS. Visita día 26 de febrero de 2013 de 10 a 11 hs. (Art. 575 del CPCC). El rematador exigirá a quien resulte comprador constitución de domicilio en el asiento del Juzgado, debiendo el comprador indicar para el caso de que la compra se efectúe en comisión, el nombre del comitente en el mismo acto, debiendo ser ratificado en el escrito firmado por ambos, dentro del plazo previsto en el Art. 581 del CPCC. En su defecto, se le tendrá por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPCC), según Ley N° 11.909, por intermedio del Martillero Hugo Alberto Lamonega, Matr. 4297. Con domicilio procesal en Soler N° 1351, San Miguel del Monte, y en La Plata en calle 5 N° 470 1/2. E-mail: estudiolamonega@live.com.ar. Teléfono 0221-421-5226. Informes al Martillero o en el Juzgado. San Miguel del Monte, febrero 8 de febrero de 2013. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 15.658 / feb. 22 v. feb. 26

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de la Inst. en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, Te: 02241-15475230) rematará, EL 26 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 11 HS. en Castelli 265 de Dolores, un Departamento en Avda. Costanera N° 24 en el Edificio Ancla XI piso 9 depto. B, de Mar de Ajó, desig. Catastral: Cir. IX; Sec. K; Manz 100 parcela 8-a UF270, inscrita en la matrícula 32.547 (123) Sup. 66,39 mts.2. Condiciones: base: \$ 63.990,66. Sellado 1%; Señal 30 %; Honorarios 2,5% c/p. saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El bien se encuentra deshabitado y existen las siguientes deudas acreditadas: Expensas \$ 23.578,75 al 30/9/12; Inmobiliario \$ 1.911,70 al 28/8/12; Municipal \$ 11.273,64 1 12/10/12; Clyfema \$ 1.944,05 al 24/8/12; Exhibición: 21/2/13, 14 a 15 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 64212 "Consortio de Propietarios Edificio La Margarita c/ García Oscar Delfin y otra s/ Cobro Ejecutivo". Dolores, 13 de febrero de 2013. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.017 / feb. 22 v. feb. 26

MARCELA GABRIELA JAIMES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, que la Martillera Marcela Gabriela Jaimes, Colegiada 2316, C.U.I.T. 27-20199098-5, rematará judicialmente, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 11.30 HS, en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, en Subasta, al contado efectivo, al mejor postor; un inmueble, sito en la calle Noguera n° 1.202 esquina El Algarrobo, de la Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As., que se trata de un inmueble, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, con una superficie para el lote de 664 m2, Ad-Corpus. Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: S, Manz.: 87, Parc.:19a, Partida N° 110.234 Inscripción de dominio en Matriculas N° 4429, 4430, 4431 de este Partido de Merlo. Base: \$ 432.000. Ocupado conforme acta de Constatación (fs. 192/198), Adeuda: Municipalidad: \$ 49.034,39 al 01/06/2012 (fs. 200/205), Absa \$ 11.316,62 al 01/06/2012 (fs. 209/211) Arba: \$ 5.036,20 al 05/06/2012 (fs. 206/208), Señal: 10%, Sellado boleto: 1,2%, Comisión: 3% parte compradora más aportes. El saldo de precio deberá ser depositado en una cuenta a abrirse en el Bco. de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del titular del Juzgado, y como perteneciente a estos actuados, dentro del quinto día de realizada la subasta, (conforme Art. 15 de la Ley N° 13.406) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C. A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Arts. 581 y 582 Ley N° 11.909), debiendo cumplimentarse en tiempo oportuno, con lo reglado por el artículo 4° de la Resolución General N° 745/99 de la A.F.I.P (consignar C.U.I.T o D.N.I de la parte deudora y martillera). El presente edicto se encuentra exento del pago de sellados por tratarse de un juicio de apremio y haber sido peticionado por la parte actora "Municipalidad de Merlo", que reviste la calidad de Poder Público e Institución exenta, según Tasas Ley N° 11.491. El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. Visitar 27 de febrero de 10 de 11 hs. Para mayores informes podrán los interesados consultar a la auxiliar de la justicia interviniente, e incluso examinar el expte. en los términos de los Arts. 131,132 y 133 de la Ley N° 5.177. Subasta ordenada en autos: "Municipalidad de Merlo c/ Estación de Servicio Noguera S.R.L. s/ Apremio". Expte. 6.517. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: "Merlo (Bs. As.), 8 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... 3) La martillera deberá publicar el edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta por el término de un día..." Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo, 14 de febrero de 2013.

C.C. 1.361

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a MACARIO SALDIVAR, identificado con documento nacional de identidad N° 93.734.327, paraguayo, sin apodos, casado, albañil, instruido, nacido el 10 de abril de 1964 en Yslapucu, República de Paraguay, hijo de Florinda Saldivar (fallecida), con último domicilio real denunciado en autos en Achega 3009/2835 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, titular de los prontuarios U1700539 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y 1279930 de la Sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, actualmente en libertad; y a NILSA OFELIA RUIZ DÍAZ, identificada con cédula de identidad paraguaya N° 3.255.402, paraguaya, sin apodos, casada, empleada doméstica, instruida, nacida el 11 de diciembre de 1975 en Concepción, República de Paraguay, hija de Mauricio y de María Arminda Arce, con último domicilio real denunciado en autos en Achega 3009 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, titular de los prontuarios U2606537 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y 1279938 de la Sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa nro. 416/10-0584, caratulada: "Saldivar Macario, Ruiz Díaz Nilsa Ofelia y Rojas Rubén Adrián s/ Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o mas personas en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarados rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 27 de diciembre de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese; y habida cuenta lo allí informado como así también el resultado de la diligencia encomendada -vid fs. 659-, ignorándose el lugar donde residen Macario Saldivar y Nilsa Ofelia Ruiz Díaz, cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP, para que el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP). Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Presidente. Ante mi: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado". Secretaria, 27 de diciembre de 2012.

C.C. 1.150 / feb. 15 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP 1642), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.205/10 (Sorteo N° 880/10 e IPP N° 2P/5160-09), caratulada "Astrada Lizarraga Cristian Eduardo y otros s/ Falsificación o alteración de numeración de objeto registrable" en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a CRISTIAN EDUARDO ASTRADA LIZARRAGA, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de junio de 1990, de estado civil soltero, de profesión pintor, posee documento DNI N° 36.414.232, es hijo de Ovidio Ángel Astrada y de Margarita Lizarraga y posee último domicilio en Pueyredón 2862 de Del Viso, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 30 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer en forma total en la presente causa n° 3.205/10 respecto de Cristian Eduardo Astrada Lizarraga, por extinción de la acción penal en orden al delito de Falsificación o alteración de numeración de objeto registrable, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. (Art. 76 ter del C.P.)... Notifíquese, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaria, 27 de diciembre de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 1.151 / feb. 15 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra.

María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzsorc2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.288/10 (Sorteo N° 2200/2010 e I.P.P. N° SF/3011), caratulada "Guerreros Daniel Encubrimiento", instruida por el delito de encubrimiento agravado, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DANIEL GUERREROS, de estado civil soltero, DNI 35.485.823, de ocupación changarín, nacido el 21 de abril de 1988, en la localidad de La Matanza, Bs. As., de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Hotel Primo, Humberto Primo N° 1162, habitación 38 de la localidad de Capital Federal, hijo de Alfredo Rodríguez y de Patricia Guerreros, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 26 de diciembre de 2012. Por recibido, agréguese y téngase presente lo esgrimido por la Sra. Defensora Oficial, en atención a lo manifestado en el punto II, cabe señalar que conforme surge de fs. 275, el patronato de liberados ha citado a Guerreros ante ese organismo y el nombrado no compareció a la citación cursada. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 271/vta y toda vez que Guerreros se mudó del domicilio fijado en autos, siendo esta la única regla de conducta establecida en sentencia de ejecución condicional, dictada -ver fs. 223/245-, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención. Notifíquese a la Defensa, librense edictos y oficio al último domicilio fijado en autos. Asimismo, en virtud de lo manifestado por el imputado en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P.P. en cuanto el Ministerio de Acción Social, le asignarían una vivienda, librense oficio a los efectos de solicitarle se informe si a Daniel Guerreros le fue adjudicada una vivienda y en caso afirmativo el domicilio de la misma. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 28 de diciembre de 2012. El presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 1.152 / feb. 15 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-007645-10, caratulada "Santiñaqui Héctor Daniel s/ Robo doblemente calificado", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. SANTIÑAQUI HÉCTOR DANIEL, DNI N° 36.373.656, de lo resuelto con fecha 28 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Héctor Daniel Santiñaque; Considerando: I. Que a fs. 5/6 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Héctor Daniel Santiñaque por el término de dos años respecto del delito de robo doblemente calificado por el empleo de arma impropia y por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1. Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2. Constituir domicilio, 3. Realizar tareas comunitarias por el término de 8 horas mensuales; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 3 de febrero de 2011, se libra el oficio por el cual se notifica a Héctor Daniel Santiñaque que el vencimiento del beneficio operará el 8 de abril de 2012. Que a fs. 11/13 se notifica en forma personal a la víctima de autos quien manifiesta no aceptar la suma ofrecida como reparación del daño. Que el 6 de mayo de 2012 (fs. 18) el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., la incomparecencia del Sr. Héctor Daniel Santiñaque y que se ha querido ubicar al tutelado en el domicilio aportado de calle 522 e/170 y 171 de Romero. Se ha entrevistado a un familiar quien manifestó que no reside más allí. Por otra parte, también señala el informe que el Sr. Héctor Daniel Santiñaque no ha realizado presentación espontánea alguna. (fs. 19). II- Que con fecha 11 de junio de 2012, el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el

vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Héctor Daniel Santiñaque el día 8 de abril de 2010. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, No surgen presentaciones a dicho organismo (fs. 18/19) y por consecuencia no resulta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas. III Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Héctor Daniel Santiñaque (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Héctor Daniel Santiñaque. Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Robo doblemente calificado por el empleo de arma impropia y por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí" (Art. 166 inc. 2 párr. 1, 163 inc. 2, 42, 239 y 55 del Código Penal) al Tribunal Oral Criminal que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el Art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez". Sirvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2444. Jonatan Robert, Secretario.

C.C. 1.153 / feb. 15 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1161 de los registros de este Juzgado, seguida a SERGIO GUSTAVO VARGAS, por el delito de violación al domicilio, se publica la siguiente resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: Ciudad de Quilmes, 13 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 1504 seguida a Sergio Gustavo Vargas por el delito de violación de domicilio, de conformidad con lo normado por los arts. 150 y arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P.. II. Sobreseer a Sergio Gustavo Vargas, DNI N° 27.384.704, de nacionalidad Argentino, nacido en La Plata, provincia de Buenos Aires, el día 16 de octubre de 1979, hijo de Daniel Vargas y de Ema Leonor Ferreyra, aportando como último domicilio el de la calle 505 N° 2356 e/548 y 546 del barrio Villa Argentina de la localidad de Florencio Varela, del hecho investigado en la presente causa, calificado como violación de domicilio que le fuera oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 15 de noviembre de 2008, en perjuicio de Jorge Maganini y Eva Guadalupe Miño, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. III. Levantar la Inhibición general de bienes que pesa sobre Sergio Gustavo Vargas, a tal fin adjúntese copia de folio de seguridad en donde consta la inscripción decretada por el juez de Gtías N° 2 deptal., obrante a fs. 124/vta.IV. Librese Oficio al Boletín Oficial, a fin de notificar de la presente resolución al Sr. Sergio Gustavo Vargas. V. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y resérvese en Secretaria hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. A fin de comunicar al Registro Nacional de Reiniciencia, y adjúntese al oficio de mención un juego de fichas dactiloscópicas del encartado obrantes en la causa. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional. Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 1.173 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Javier Mario González, cita y emplaza a ESTEBAN DAMIÁN ESTÉVEZ, titular del DNI 32.144.268, con último domicilio real registrado ante la Cámara Nacional Electoral en la calle Luis Zetino 1761 de la localidad del Barrio San Carlos de la

localidad de Isidro Casanova; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa N° 890/11-0744, caratulada "Estévez Esteban Damián s/ Robo doblemente agravado por el uso de arma y por tratarse de mercadería en tránsito y otros", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 04 de febrero de 2013. Atento el tiempo transcurrido, e ignorándose el lugar donde actualmente reside el encartado Estévez, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.). Fdo.: Javier Mario González, Juez. Ante mí: Natalia R. Vicente, Auxiliar Letrado". Secretaría, 04 de febrero de 2013.

C.C. 1.169 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Robo", I.P.P. N° 04-00-001584-12, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 1 de Febrero de 2013. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la Publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MARCELO BABACERI con último domicilio conocido en calle Rivadavia s/n° entre calles 11 de Abril y 2 de Abril de General Pinto de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria, N° 04-00-001584-12, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 1, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Mayor López N° 2, quinto piso de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 308 del C. P. P. ordenada a fs. 48/48 vta., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dra. Alejandra, Ligera Secretaria. Junín, 1° de febrero de 2013. Alejandra Miriam Ligera, Secretaria.

C.C. 1.202 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 03-00-000227-13) seguida a José David Maldonado por el delito Robo Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en Parrilla de Corvalán km 147 de la ruta 2 de Lezama, la resolución que dictará este Juzgado con fecha de enero de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por ello: Argumentos expuestos y de conformidad con las previsiones de los arts 323 inc. 2°, 337 del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a MALDONADO JOSÉ DAVID, en orden al delito de Robo Simple, previsto y penado por el art. 164 del Código Penal. Atento lo informado por personal policial a fs. 54, notifíquese al imputado a través del Boletín Oficial. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantía.

C.C. 1.192 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a Héctor Hugo Humann causa original N° 736/12, o.i. 2600- y su agregada 804/12, con fecha 4 de diciembre de 2012, se condenó a HÉCTOR HUGO HUMANN (fs. 297/300) a la pena de 4 (cuatro) años y 6 (seis) meses de prisión con más las accesorias legales y costas en orden al delito de amenazas calificadas reiteradas por el uso de armas -dos hechos-, Portación de arma de guerra sin la debida autorización legal y desobediencia en concurso real de delitos en los términos de los arts. 149 bis primer párrafo, segundo apartado, 189 bis segundo apartado párrafos 4 y 8, 239 y 55 del C. Penal (causa N° 736/12) y abuso de armas agravado y portación de arma de guerra sin la debida autorización legal en concurso ideal en los términos de los arts. 105, 18g bis y 54 del C. Penal (causa N° 804/12) No

se declaró reincidencia. La resolución no fue recurrida. La resolución ha restado firme conforme las notificaciones obrantes a fs. 361 y 313. Con fecha 15 de diciembre de 2011 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 25/26), ordenándose la detención el día 16 de diciembre de igual año (fs. 51/53). El 6 de enero de 2012 se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 133/139 causa 736). Se mantuvo en ese estado hasta la fecha En la causa 804, el causante no estuvo privado de su libertad, pues se dio a la fuga momentos antes del arribo del móvil policial (fs. 5 Consecuentemente la pena vencerá el día 14 de junio 2016. Los datos personales del causante Héctor Hugo Humann son: Nacido el 8 de diciembre de 1984 en Médanos, hijo de Oscar Jacobo Humann y de Marta Teresa Leone, actualmente en la U.P.IV de Villa Floresta, Provincia de Buenos Aires. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 1.191 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 1564-11 autos caratulados "Santander, Ainará Micaela; Braco, Camila Sofía " y Quintana, Jéniffer Solange s/lesiones leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, se publica edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JENNIFER QUINTANA y persona mayor responsable de la misma, cuyo último domicilio conocido fuera calle Solis N° 400 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: " Resolución N°: 870-12 - Carpeta de Causa N° 1564-11 //PP N° 03-00-002860-11 - Dolores, 23 de Noviembre de 2012. Autos y Vistos: ://. y considerando: ://. es que, Resuelvo: ://. III) Sobreseer definitivamente por hecho: A la menor Quintana, Shennifer Solange, nacida el día 14 de septiembre de 1994 en Dolores, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 36.476.245, hija de Vanesa Felicia Quintana, con domicilio en la Calle Solis N° 400 la localidad de Dolores por el delito de Lesiones Leves previsto y penado en el art. 89 del C.P., por concurrir causal de imputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. IV) Encontrándose las menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. V) Notifíquese a la Señora Defensora Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la IP.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. VI) Librese oficio a comisaría de Dolores para notificar a las menores y persona mayor responsable. VII) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VIII) Regístrese." Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, de Enero de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 1564-11, provenientes de Comisaría de Dolores, y en atención a lo allí expresado. oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 870-12 de fecha 23 de noviembre de 2012 a fin de notificar a la menor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores, 19 de enero de 2013.

C.C. 1.190 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 1866-12, IPP N° 03-00-001221-12 seguida a "Arredondo Ludmila Nerea, Arredondo Macarena Noelia, Enríquez Liliana Soledad por el delito de Hurto simple (tres hechos) en concurso real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de

esta localidad, a fin de notificar, a ARREDONDO LUDMILA NEREA DNI 41.211.305, ARREDONDO MACARENA NOELIA DNI 39.339.041. ENRÍQUEZ LILIANA SOLEDAD DNI 38.853.197 y personas mayores responsables de las mismas cuyo último domicilio conocido es: calle Madariaga el Belgrano y Machado de la localidad de San Bernardo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 23 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ...y considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: A la menor Arredondo, Ludmila Nerea, nacida el día 1° de abril de 1998 en Alte. Brown, con DNI N° 41.211.305, hijo de Yésica Noelia Arredondo, con domicilio en la Calle Madariaga entre Belgrano y Machado de la localidad de San Bernardo por el delito de Hurto simple tres hechos en concurso ideal previsto y penado en los arts. 162 y 55 del C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Sobreseer definitivamente por hecho: A la menor arredondo, Macarena Noelia, nacida el día 2 de mayo de 1994 en Lomas de Zamora, con DNI N° 39.339.041, hija de Paula Arredondo y de Gustavo Ayala, con domicilio en la Calle Madariaga entre Belgrano y Machado de la localidad de San Bernardo por el delito de Hurto Simple tres Hechos en concurso ideal previsto y penado en los Clrts. 162 y 55 del C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Sobreseer definitivamente por hecho: A la menor Enríquez, Liliana Soledad, nacida el día 24 de mayo de 1995 en Lomas de Zamora, con DNI N° 38.853.197, hija de Isabel Rosa Rivero y de Eduardo Enríquez, con domicilio en la Calle Madariaga entre Belgrano y Machado de la localidad de San Bernardo por el delito de Hurto Simple tres hechos en concurso ideal previsto y penado en los arts. 162 y 55 del C.P., por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. IV) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. V) Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial del Joven y Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. VI) Librese oficio a comisaría de San Bernardo para notificar a los menores y persona mayor responsable. VII) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VIII) Regístrese Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, de enero de 2013. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Bernardo, en la presente Carpeta de Causa N° 1866-12 y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución 871-12 de fecha 23 de noviembre de 2012 a las jóvenes Arredondo Ludmila Nerea DNI 41.211.305, Arredondo Macarena Noelia DNI 39.339.041. Enríquez Liliana Soledad DNI 38.853.197 y personas mayores responsables de las mismas ordénese la notificación de dicha resolución a las menores y persona mayor responsable, mediante edictos (conf- Art. 129 del c.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. 11/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.189 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven JOAQUÍN FERNANDO PELAY ARCE, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-008634-12 caratulada:

"Pelay Arce, Joaquín Fernando s/Robo Agravado - Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 27/11/2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Joaquín Fernando Pelay Arce, en la presente I.P.P N° 14-00-008634-12, que se le sigue por el delito de robo calificado por uso de arma y tenencia, de estupefacientes. Resuelvo: 1) sobreseer a Joaquín Fernando Pelay Arce, D.N.I N° 41.292.932, de 14 años de edad, nacido el día 28/08/1998 en la localidad de Florida, partido de Vicente López, hijo de Magdalena Noemí Arce, domiciliado en Lavalle 5294, localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y art. 1° de la Ley 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese.". San Isidro, 28 de enero de 2013. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 1.187 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven NAHUEL SEBASTIÁN YÑÍGUEZ, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP 14-00-003725-12; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 1) Sobreseer a Yñíguez, Nahuel Sebastián con D.N.I. N° 40.060.134, de 15 años de edad, nacido el día 30 de diciembre de 1996 en el partido de San Isidro, hijo de Yñíguez Ramón y de Alejandra Noemí Sánchez, domiciliados en la calle Bermejo 2706, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, en orden al delito de robo en grado de tentativa (art.164 y 42 del C.P.) en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 2) No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto a la derivación de Nahuel Sebastián Yñíguez al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos.". San Isidro, 27 de diciembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 1.186 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a las jóvenes ANA GRISELDA BENÍTEZ, CARMEN SOLEDAD BENÍTEZ NICOLE ABIGAIL SANTILLÁN y LUDMILA IVONNE SANTILLÁN, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 5279-12 caratulados: "Barrionuevo, Sol - Revuelta Llanes, Priscila Soledad y Trigo, Ludmila Magalí s/ amenazas"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 19/09/2012 se ha resuelto: 2) Sobreseer Definitivamente a Priscila Soledad Revuelta Llanes, D.N.I. N° 39.921.626, de 15 años de edad, nacida el día 07/10/1996 en el partido de San Isidro, hija de Jimena Melisa Llanes, domiciliada en la calle Asamblea N° 1.991, de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de amenazas (Art. 149 bis del C.P.), en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del E.P.P. y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en". San Isidro, 16 de Enero de 2013. Firmado: Graciela B. Vega, Juez Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 1.184 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a las jóvenes ANA GRISELDA BENÍTEZ, CARMEN SOLEDAD BENÍTEZ, NICOLE ABIGAIL SANTILLÁN y LUDMILA IVONNE SANTILLÁN, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 8626-11 caratulada "Golemo, Pablo Antonio y otro

s/Robo", a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 19 de Octubre de 2012 se ha resuelto: "Sobreseer a Pablo Antonio Golemo, D.N.I. N° 39100611 de 15 años de edad, nacido el día 11 de junio de 1995, hijo de Susana Noemí Golemo, domiciliado en Tte. Gral. Lonardi 1012, de localidad de Beccar partido de San Isidro, en orden al delito de hurto en grado de tentativa (art. 162 y 42 del C.P.) en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y art. 1° de la Ley 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Firmado: Graciela, B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria. San Isidro, 3 de Enero de 2013.

C.C. 1.183 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 2829 del registro interno de este Tribunal, caratulada "Gallardo Marcelo Javier s/ Robo Agravado por el uso de Arma de Utilería", cita y emplaza al imputado MARCELO JAVIER GALLARDO, ALIAS "CHEO", de nacionalidad argentino, titular de DNI N° 32.003.259, de 24 años de edad, nacido el día 27 de enero de 1986 en la localidad y partido de San Isidro, hijo de Pedro Gallardo y de Lidia Gómez, de Lidia Gómez, de profesión u ocupación empleado de taller mecánico, con domicilio en Alfredo Bufano 3870 de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, con Prontuario de la Policía de esta Provincia N° 1.175.673, de la sección A.P.; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente "San Isidro, 1 de febrero de 2013... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 162, en lo que hace a Marcelo Javier Gallardo, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del art. 129 del C.P.P., publicando los mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo." Firmado: Dr. Ariel Introzzi Truglia (Presidente). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrado)". Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los un días del mes de febrero de 2013.

C.C. 1.182 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a Lucas Daniel Muñoz, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 8615-12 caratulados: "Muñoz, Lucas Daniel s/ Portación ilegal de arma de guerra"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 11 de diciembre de 2012 se ha resuelto: " Sobreseer a LUCAS DANIEL MUÑOZ, D.N.I. N° 40.496.656, de 15 años de edad, nacido el día 28 de febrero de 1997 en la localidad de Beccar, partido San Isidro, hijo de Daniel Enrique, domiciliado en la calle Guatemala 2644, Virreyes Oeste, partido de " San Fernando en razón de la manda del art. 1° Ley 22.278, art. 63 de la Ley 13.634, art; 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal." San Isidro, 16 de Enero de 2013. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 1.181 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456, 4° Piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a la joven LUDMILA MAGALÍ TRIGO, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 5279-12 caratulada: "Barrionuevo, Sol - Revuelta Llanos Priscila Soledad y Trigo, Ludmila Magalí s/ Amenazas", a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 19/09/2012 se ha resuelto: "1) Sobreseer

Definitivamente a Ludmila Magalí Trigo, DNI N° 40.770.920, de 14 años de edad, nacida el día 24/10/1997 en el partido de San Isidro, hija de Analía de los Ángeles Terz y Jesús Alejandro Trigo, domiciliada en la calle Luis María Campos N° 2340, de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de Amenazas (Art. 149 bis del C.P.), en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 inc. 5° del C.P.P. y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Notifíquese. Regístrese. Oficiése". San Isidro, 16 de enero de 2013. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 1.185 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.738/12 (Sorteo N° 2577/2012 e I.P.P. N° FL/2846) caratulada "Cisneros Estefanía Yésica y otro s/Robo en grado de tentativa" en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a CISNEROS ESTEFANÍA YÉSICA, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 38.436.224, nacida en fecha 24/08/94 en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, hija de Miguel y de Mariela Ramírez, de estado civil soltero, con último " domicilio conocido en F. Lacroce N° 3621, de la localidad de José C. Paz, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 4 de febrero de 2013... En relación a la imputada Estefanía Yésica Cisneros y teniendo en cuenta la pretensión Fiscal obrante a fojas 179vta., intímese a la nombrada mediante edictos, bajo apercibimiento en el caso de no comparecer en el término de cinco días de notificada, de declarar su rebeldía y encomendar su comparendo compulsivo. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez." Secretaria, 4 de febrero de 2013. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.177 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RONALD TICAHUANCA QUISPE, de nacionalidad peruano, soltero, nacido el 2 de diciembre de 1986 en Moquewa, Perú; hijo de Pablo Limachi y de Jesusa Quispe; con último domicilio en Jorge Nebery 1894 2A de C.A.B.A., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3712 que se le sigue por Violación de domicilio, daño y lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 5 de febrero de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 96, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días. Comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Marta I. De la Arena, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 5 de febrero de 2013.

C.C. 1.176 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En la IPP N° 03-00-002507-12, la que se instruye por el delito de Lesiones Leves en trámite por ante la U.F.R.P.J. perteneciente al Departamento Judicial Dolores, por disposición de la Agente Fiscal a cargo, Dra. Mónica Ferre a fin de que proceda a notificar al Sr. GALVÁN JONATHAN KHALIL la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores, 19 de noviembre de 2012. Visto: Las presentes actuaciones iniciadas por denuncia de Galván Jonathan Khalil, que componen la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-2507/12, de trámite ante esta U.F.R.P.J. Considerando: Que la presente se inicia por denuncia de Galván Jonathan Khalil quien refiere haber sido interceptado y golpeado por Paredes

Carlos Iván siendo que sufrió hematoma y edema de antebrazo derecho, siendo calificadas las lesiones como de carácter leves.- Que, habiendo realizado distintas diligencias tendientes a determinar la existencia de personas con conocimiento del hecho denunciado, las mismas arrojaron resultado negativo por lo que, del análisis de las presentes actuaciones y sin perjuicio de la labor instructoria llevada a cabo, se colige que de lo actuado no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar la autoría del hecho denunciado, no existiendo prueba suficiente que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el art. 308 de C.P.P., y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro valorativo, es por ello que, de conformidad con lo dispuesto con el art. 268 cuarto párrafo del Código Procesal Penal; Resuelvo: a) Proceder al Archivo de las presentes actuaciones". Firmado Mónica Ferre. Agente Fiscal. Sirvase devolver el presente debidamente diligenciado a la sede de esta U.F.R.P.J. sita en calle Moreno N° 32 de la localidad de Dolores - Tel. Fax 02245-447683 - C.P. 7.100. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial.

C.C. 1.175 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En la IPP N° 03-00-004437-09 en trámite por ante la U.F.R.P.J. perteneciente al Departamento Judicial Dolores, y por disposición de la agente Fiscal a cargo Dra. Mónica Ferre la que fuera instruida por el delito de Robo a fin de solicitar se notifique por ese medio a la Sra. GOTTIG MARÍA LUCRECIA, DNI N° 28.972.346 la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores, 15 de noviembre de 2012. Visto: Las presentes actuaciones iniciadas por denuncia de Gottig María Lucrecia, que componen la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-4437-09, instruida por el delito de robo Considerando: Que en la denuncia agregada a fs. 2. la víctima refiere que siendo el día 12 de mayo de 2009 autores ignorados previo romper un vidrio de la ventana lateral derecha de la vivienda sita en calle Avenida 31 entre paseos 123 y 113 de la localidad de Villa Gesell autores ignorados sustrajeron del interior una Play Station II marca Sony de color negra, otra de color gris tres celulares marca Nokia y la sumas de pesos quinientos en efectivo. Que habiéndose distintas medidas tendientes a determinar los autores del hecho, surge de las declaraciones testimoniales agregadas a la presente, que un sujeto apodado Cholito no sería ajeno al mismo.- En base a ello personal policial de ese medio logró individualizar que el apodo referido pertenece al joven Leandro Agustín Jerez quien a la fecha del hecho contaba con la edad de 12 años. En fecha 22 de mayo del 2009 se requirió orden de registro y allanamiento para el domicilio donde residía el sindicado, la que fue expedida por el juzgado de Garantías del Joven, arrojando la misma resultado negativo. Que transcurrido un tiempo prudencial y atento no haber recepcionado en esta sede fiscal el acta de procedimiento, fue requerida a la dependencia policial interviniente, siendo informado que habiendo realizado una exhaustiva, minuciosa y pormenorizada compulsas en los biblioratos de la dependencia, no fueron halladas las actuaciones complementarias requeridas. Por lo expuesto, y ante la imposibilidad material de contar con el documento fundamental solicitado, y a fin de evitar una dispendio material humano y jurisdiccional mayor, en base a los restantes elementos colectados, la edad del joven sindicado y sin perjuicio de la labor instructoria llevada a cabo, se colige que de lo actuado no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar la autoría del hecho denunciado, no existiendo prueba suficiente que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el art. 308 de C.P.P., y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro valorativo, es por ello que, de conformidad con lo dispuesto con el art. 268 cuarto párrafo del Código Procesal Penal; Resuelvo: a) Proceder al Archivo de las presentes actuaciones. Firmado Mónica Ferre. Agente Fiscal. Sirvase devolver el presente debidamente diligenciado a la sede de esta Unidad Fiscal de Responsabilidad Penal Juvenil sita en calle Moreno n° 32 de la ciudad de Dolores.- Tel Fax 02245 - 447683.- CP 7.100. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial.

C.C. 1.174 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NICOLÁS BENJAMÍN BELLONE, DNI 31.512.295, que en la causa, N° 0001442, caratulada "Bellone, Nicolás Benjamín s/ Robo Simple (Art. 164 C.P.) (Peralta, Aníbal Durbal)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 2 de octubre de 2012.- Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la suspensión del proceso a prueba respecto del imputado Nicolás Benjamín Bellone, en causa N° 0001442 (IPP N° 2029/09) que se le sigue en orden al delito de Robo Simple (art. 164 del Código Penal), por el incumplimiento de las demandas establecidas en los puntos II "a", II "e" y III del resolutorio que dispusiera otorgarse el beneficio (art. 76 ter - cuarto párrafo del C.P.). II) Librar oficio al Juzgado de Ejecución Penal Departamental, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Pérez, agregándose una copia de lo aquí resuelto, a los efectos que dicha judicatura tome razón de ello. Regístrese, notifíquese, firme que sea lo dispuesto en el punto I, acumúlese materialmente el presente incidente al principal y, elévense las presentes actuaciones a Juicio, respecto del imputado Nicolás Benjamín Bellone, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito Robo Simple (art. 164 del Código Penal), hecho ocurrido el día 27 de marzo de 2009, en esta Ciudad de Garín, Partido de Escobar, de la Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Aníbal Durbal Peralta, de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P., debiéndose remitir la I.P.P. y el legajo de personalidad, a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a efectos que se sortee al Juzgado Correccional que corresponda para la sustanciación del juicio oral y público (art. 24 inc. 2° del C.P.P.). Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 13 de noviembre de 2012. Ariel Edgardo Basso, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.172 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ARIEL DAVID RIVADANEIRA, D.N.I. 36.440.021, que en la causa N° 0003931, caratulada "Gómez, Pablo Raúl - Rivadeneira, Ariel David s/ Robo Simple (Art. 164 C.P.) (Barrios, Miriam Elizabeth)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 2 de enero de 2013. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: i) Revocar la suspensión del proceso a prueba oportunamente dispuesta en relación a Ariel David Rivadeneira, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de la regla de fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados, como así también el pago por la reparación del daño presuntamente causado, que le fueran impuestas (arts. 27 bis y 76 ter. del Código Penal). II) Librar oficio al Juzgado de Ejecución Penal departamental, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Pérez, agregándose una copia de lo aquí resuelto, a los efectos que dicha judicatura tome razón de ello. Regístrese, notifíquese, firme que sea lo dispuesto en el punto I, remítase la I.P.P. 4570/11 a la sede de la U.F.I. D.E. a fin de que continúe con el trámite de la investigación. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 21 de enero de 2013. María Laura Grigera, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.171 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ROBERTO EXEQUIEL ÁVILA, DNI N° 33.061.861, que en la causa N° P01980 y su acumulada P1979 caratulada "Ávila Roberto Exequiel s/Robo Simple" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 3 de diciembre de 2012. Vistas:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P01980 y su acumulada P01979 respecto de Roberto Exequiel Ávila, y en orden al delito de Robo Simple que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente Causa N° P01980 y su acumulada P01979, en los términos de los arts. 323

inc. 1° y 341 de C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme acumúlese materialmente el presente incidente a la causa principal, comuníquese, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 17 de enero de 2013. Marisa P. Caputo. Secretaria.

C.C. 1.170 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría a cargo del Dr. Martín José Sáinz sito en Alvear 465 Piso 2°, Ciudad de Quilmes comunica que con fecha 9 de mayo de 2012 se decretó la Quiebra de CIOFFI MARIO (L.E. 4.271.948), (Expediente 32.088/11), con domicilio en la calle: 1406 ente 1457 y 1457 A del Barrio Villa Brown, Partido de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires. Tanto el fallido como terceros que pudieran poseer, habrán de entregar los libros de comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se ha designado Síndico a la Cdora. María Rosa López (4284-0087) quien ha fijado domicilio de atención en la calle General Lonardi N° 375 Florencio Varela los días Lunes Viernes de 9 a 13 y 15 a 19 horas hasta el día 25 de marzo de 2013 se deberán presentar los pedidos de verificación al síndico. (Art. 88 In Fine y 200 LC) El día 10 de mayo de 2013 el Síndico deberá presentar el informe del Art.35 de la Ley 24.522 y el día 24 de junio de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24.552). Fdo. Dra. Diana Ivone Español, Jueza. Quilmes, 26 de diciembre de 2012. Martín J. Sáinz, Secretario.

C.C. 1.178 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, comunica que en los autos caratulados "Giancane Carlos Alberto Luján s/ Quiebra", Expte N° 313/2008, se ha decretado con fecha 10 de octubre de 2008 la Quiebra de GIANCANE CARLOS ALBERTO LUJÁN DNI 16.338.463 con domicilio en calle Paris Etulian s/n° de Ascensión, Partido de Gral. Arenales (B). Se fija hasta el día 7 de marzo de 2013 como límite para que los acreedores presenten al Sr. Síndico Contador Público Nacional Marcelo Rubén Hermida, T° 83 F° 140 C.P.C.E.P.B.A. CUIT 20-14796110-4, en el domicilio de la calle Álvarez Rodríguez N° 146 de Junín, los días lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. los títulos justificativos de sus créditos y documentación respectiva, haciéndoles saber que cuentan hasta el día 20 de marzo de 2013 para proceder, si lo consideraren pertinente a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Se fija el día 6 de mayo de 2013 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los Informes Individuales y la del 26 de junio de 2013 como fecha límite para la presentación del informe general. Prohíbanse la realización de pagos al fallido los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 2 Ley 24.522). La publicación se efectúa sin cargo, sin perjuicio de asignarle fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Junín, 21 noviembre de 2012. Marta F. Patiño, Secretaria.

C.C. 1.201 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MARTÍN SERGIO EMANUEL, argentino, DNI 34.383.829, hijo de Héctor Ernesto y de Marta Victoria Rodríguez, con último domicilio en calle 120 y 605 de La Plata, en causa N° 3951-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 4 de febrero de 2013. Atento el informe policial de fs. 88 vta., que da cuenta que el imputado Sergio Emanuel Martín se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 44/45), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de

conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)" Fdo. Graciela M. Buscarini. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 1.230 / feb. 19 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven AGUSTÍN ALEJANDRO CAIRE, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 14-00-003884-12 a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 4 de diciembre de 2012 se ha resuelto: ... II) Sobreseer a Agustín Alejandro Caire, sin documentación de 14 años de edad, nacido el día 8 de mayo de 1998, domiciliado en la calle Venezuela 1641 de la localidad de Talar, partido de Tigre, en orden al delito de hurto art. 162 del C.P.) en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal...". San Isidro, a los 30 días del mes de enero del año 2013. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 1.205 / feb. 19 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4/55.538 -perteneciente al ex-Juzgado de Transición N° 1 Dptal. Caratulada Romeu Liliana víctima de Hurto en Villa Gesell, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a MARÍA ROSA ALEGRÍA DE ROMEU, DNI 3.943.751, argentina, de 51, años de edad, casada, comerciante; MERCEDES LILLO, chilena, indocumentada, ama de casa y de OSCAR HUMBERTO MEDINA, cuyos datos filiatorios se ignoran, siendo su último domicilio conocido en Avda. Boulevard e/ Paseos 115 y 118 de la localidad de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de enero de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 10) Sobreseer totalmente a María Rosa Alegría de Romeu, Mercedes Lillo y de Oscar Humberto Medina y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del Código Penal) 2°) Atento desconocer el domicilio de los imputados, procédase a su notificación por edicto judicial lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. 3°) Librese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de averiguación de paradero que pesa sobre los nombrados. Notifíquese Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 1.218 / feb. 19 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En incidente N° I/1172 caratulado "Matos, Carlos Alberto s/ incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 3066/2132" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto notificar a CARLOS ALBERTO MATOS la siguiente resolución: "Tandil, 4 de febrero de 2013. Téngase presente el informe que antecede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado, hágase saber a Carlos Alberto Matos que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere en el plazo estipulado será dejada sin efecto la suspensión del juicio a prueba que le fuera otorgada, y declarado

rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P.... Firmado: Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Leonardo Adrián Ganly, Secretario. Tandil, 4 de febrero de 2013.

C.C. 1.238 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 3744/2669 caratulada "Encalada, Agustín Marcelo s/Robo" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a mi cargo, se ha dispuesto notificar a AGUSTÍN MARCELO ENCALADA la siguiente resolución: "Tandil, 1° de febrero de 2013. Desconociéndose el actual domicilio del encartado, hágase saber a Agustín Marcelo Encalada el Juez interviniente en la presente causa y cíteselo a juicio por el plazo individual de diez días corridos (art. 139 del C.P.P.), a los fines previstos en el art. 338 primer párrafo del C.P.P., a cuyo fin deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P... Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 1° de febrero de 2013.

C.C. 1.239 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En incidente N° I/1281 caratulado "Encalada, Agustín Marcelo s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 2671/1834" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a mi cargo, se ha dispuesto notificar a AGUSTÍN MARCELO ENCALADA la siguiente resolución: "Tandil, 1° de febrero de 2013. Desconociéndose su actual domicilio, cítese al encartado Agustín Marcelo Encalada a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fije nuevo domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de revocarse la suspensión del juicio a prueba que le fuera otorgada ... Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena -Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 1° de febrero de 2013.

C.C. 1.240 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En incidente N° 1518 caratulado "Aranda, Marcelo Javier s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 3472/2452" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a mi cargo, se ha dispuesto notificar a MARCELO JAVIER ARANDA la siguiente resolución: "Tandil, 1° de febrero de 2013. Desconociéndose su actual domicilio, cítese al encartado Marcelo Javier Aranda a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije nuevo domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de revocarse la suspensión del juicio a prueba que le fuera otorgada... Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 1° de febrero de 2013.

C.C. 1.241 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ MANUEL CANSILLERI para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1112/12-4190 seguida al nombrado por el delito de robo simple en concurso real con abuso sexual simple y resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la autoridad policial a fs. 87 y 89, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Manuel Cansilleri bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de diciembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 1.246 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1573/10-3778, caratulada "Peretti, Javier Horacio y Ríos, Valeria Mabel s/Hurto simple en la modalidad continuada y falsa denuncia en concurso real en San Andrés de Giles (B) " (I.P.P. N° 09-00-001.697-10, U.F.I. N° 2 Dptal., Carpeta de causa N° 16.336, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica ARIEL RAFAEL MATEOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de octubre de 2012.... Por otro lado, conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 26 de la I.P.P. N° 09-00-001.697-10, del horno pizzero, de acero inoxidable, a favor de Ariel Rafael Mateos, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre los elementos en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio. (art. 263 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.)... Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 5 de febrero de 2013.

C.C. 1.247 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1837/08-3214 caratulada: "Saavedra, Ricardo Ornar s/ lesiones leves y amenazas simples en concurso real en Nueve de Julio (B), I.P.P N° 253.022, U.F.I N° 5, carpeta de causa N° 17.777 del Juzgado de Garantías N° 2", notifica a la víctima de autos ÉLIDA MARINA CASTILLO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de octubre de 2012... y atento al estado de las presentes actuaciones, solicítase a la víctima de autos informe expresamente si acepta o no la suma de veinte pesos (\$ 20), ofrecida por el imputado Saavedra como reparación del daño causado. Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 4 de febrero de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 1.248 / feb. 21 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única, de Mercedes, sito en calle 23 entre 28 y 30, de Mercedes (B), cita a FEDRA MULLER, DNI N° 25.031.520, para que comparezca a la audiencia del día 12 de marzo de 2013, a las 11 horas, señalada en los autos "Muller Arias Jorge Otto Eduardo y otra s/ protección y guarda de personas", Expte. N° 83.071, para que manifieste su voluntad sobre la guarda de los menores Heber Iván Muller y Eduardo Lemo, incoada por Jorge Otto Eduardo Muller Arias y Adelfa Amaral Arruda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de tenerla por conforme con dicho trámite. Mercedes, 8 de febrero de 2013. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.C. 1.266 / feb. 21 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Mercedes (B) cita al Sr. VÍCTOR HUGO LEMO, Documento Nacional de Identidad N° 11.122.932, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho y tome la intervención que viere corresponderle como padre biológico del menor Eduardo Lemo, manifestando el mismo su voluntad sobre la guarda incoada, bajo apercibimiento en caso contrario de darle por decaído el derecho dejado de ejercer y designársele al Sr. Defensor Oficial -que lo represente en el juicio. (Arts 34, 166, 145, 146 y ccs del CPCC). Mercedes (B) 14 de diciembre de 2012. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.C. 1.267 / feb. 21 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE DANIEL ÁLVAREZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1421/12-4242 seguida al nombrado por el delito de lesiones leves conforme surge de la resolución

que se transcribe: "Mercedes, 6 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Daniel Álvarez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 6 de febrero de 2013. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 1.270 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 801/10-3652, caratulada: "Craglia, Eduardo Javier s/ robo simple en grado de tentativa y hurto simple en grado de tentativa en Moreno (B)". IPP N° 09-02-003379-10 y 09-01-001537-10, UFI N° 4, Juzgado de Garantías N° 4, notifica al nombrado EDUARDO JAVIER CRAGLIA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 7 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 62, notifíquese al imputado Craglia por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: .Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 7 de febrero de 2013.

C.C. 1.271 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a CÉSAR ALEJANDRO CISNEROS que en la causa N° 1195/07-2761 seguida al nombrado por Lesiones Leves, se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 11 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a César Alejandro Cisneros por el delito de Lesiones Leves previsto y reprimido por el Art. 89 del Código Penal. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 7 de febrero de 2013. Hernán M. Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 1.268 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DO NASCIMENTO PABLO JOAQUÍN para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1637/12-4279 seguida al nombrado por el delito de Hurto Simple, dos hechos, en Concurso Real conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 7 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 21, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Do Nascimento Pablo Joaquín bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 7 de febrero de 2013. Hernán M. Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 1.269 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a GABRIELA NATALIA HERAS a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005047-12, seguida a la nombrada en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de diciembre de 2012. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar a la inculpada de autos, Gabriela Natalia Heras por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado

de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 28 de diciembre de 2012. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 1.358 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a BRYAN DÍAZ VILCAPOMA, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005114-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 1 de Octubre del año 2.012. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Bryan Díaz Vilcapoma, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 1° de octubre de 2012. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.356 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Notifica a MARÍA LAURA MAYORANO en la I.P.P. N° 07-02-014826-12, seguida a la nombrada en orden al delito de "Amenazas", de la resolución que a continuación se transcribe, en su parte dispositivas: "Avellaneda, 11 de mayo de 2012. Visto y considerando (...) Resuelvo: Imponer a María Laura Mayorano una Prohibición de acercamiento a una distancia menor a los trescientos (300) metros, del domicilio de Andrea Verónica Pignataro, sito en la calle Anatole France N° 1.741, de la localidad de Gerli, partido de Avellaneda, como así también todo tipo de contacto con la víctima de autos, anteriormente nombrada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de incurrir en la comisión del delito de "Desobediencia", previsto y reprimido por el artículo 239 del Código Penal (artículos 83 inciso 6°, 146 y cctes. del Código Procesal Penal). (...) Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 29 de noviembre de 2012. Alejandro E. Curti, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.357 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a ELIZABETH BEATRIZ ALEMÁN a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-000447-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de junio de 2.012. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar a la inculpada Elizabeth Beatriz Alemán por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 20 de diciembre de 2012. Silvana García Franqueira, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.355 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro,

Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PERUGORRIA, GASTÓN GERMÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 42670-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2012, Analía Estanga - Auxiliar Letrada.

C.C. 1.341 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PORTILLO, LORENA, para que en la presente causa N° 402/4, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, para que comparezca por ante este Juzgado en el término de 5 días y se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "... Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en el orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa y sobreseer a Ramírez Cristina, por los motivos supra expuestos. Rigen los arts. 162, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y art. 341 del C.P.P.. II. Regístrese por Secretaría. III. Notifíquese a las partes, Firme que sea, comuníquese....", ello bajo apercibimiento de tenerla por notificada. Lomas de Zamora, 05 de febrero de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 1.349 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a RODRÍGUEZ, RAMÓN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 45991-12, seguida al nombrado en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (A. 303, 04 del C.P.P). Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria".

C.C. 1.350 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2013. Atento el estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos del encausado FERRARO, JORGE DANIEL, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a FERRARO, JORGE DANIEL, a fin de ser notificado del auto dictado a fs. 205/206, a cuyo fin se transcribirá la parte dispositiva; librándose el oficio de estilo; "Lomas de Zamora. 11 de octubre de 2012. Autos y Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la acción penal por Prescripción en orden al delito de tenencia ilegal de arma de uso civil y sobreseer a Ferrero, Jorge Daniel; Por los motivos supra expuestos. Rigen los arts. 189 bis inc. 2) 62 inc. 2° y 67 del C.P. y art. 341 del C.P.P.. II. Regístrese, Notifíquese y comuníquese. III. Archívese. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 1.351 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2013. Atento el estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos del encausado Bustos, Jonatan Raúl, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término "establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a BUSTOS, JONATAN RAÚL. a fin de ser notificado del auto dictado a fs. 175 y vta, a cuyo fin se transcribirá la parte dispositiva; librándose el oficio de estilo.; "Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2012. Autos y Vistos...Y considerando... Resuelvo: I. Convertir en Definitiva a la extinción la acción penal por prescripción dictada a fs. 146/147 del presente legajo. y Sobreseer a Bustos, Jonatan Raúl. En el orden al delito de Hurto

Simple en grado de tentativa por los motivos Supra expuestos, Rigen los arts. 42, 45 y 162. 62 inc. 2º y 67 del C.P. art. 341 del C.P.P.. II. Regístrese por Secretaría. III. Notifíquese a las partes. IV. Firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a la Sección Antecedentes de la Prov. de Bs. As. a la Secretaría de Gestión dependiente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal (Art. 327 del C.P.P.) V. Archívese. Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea. Secretaria. C.C. 1.348 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Dr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a AGUILERA, PABLO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 67009-10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria. C.C. 1.347 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, Notifica por el término de cinco días, a HUGO DANIEL MARTÍNEZ SOSA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2974/7, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado y otros, de la siguiente resolución: "Banfield, 8 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción Penal que se siguiera a Hugo Daniel Martínez en orden al delito de encubrimiento agravado por actuarse con ánimo de lucro, por tratarse de objetos provenientes de un delito anterior especialmente grave y por actuarse con habitualidad, hecho que se denunciara como acaecido el día 28/03/03, en la localidad de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Hugo Daniel Martínez-de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actos que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2974/7, en virtud de concurrir a su respecto una, causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.R.P.)... Fdo. Dr. Roberto A.W. Lugones. Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada". Secretaria, 4 de febrero de 2013. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado. C.C. 1.344 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MERLO SEDOFFEITO MATÍAS HORACIO en la I.P.P. N° 07-02-012035-12, imputado en orden al delito de coacción y daños (de trámite por ante la Unidad Funcional, de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda), que deberá comparecer por ante la Fiscalía ut-supra mencionada, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los arts. 303 y ccddes. del C.P.P. Secretaria, 17 de diciembre de 2012. Silvina Salazar, Abogada. C.C. 1.353 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 departamental, en I.P.P. N° 7153-10 caratulada: "Palmisano Roberto Daniel s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor ROBERTO DANIEL PALMISANO para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad funcional de Instrucción y Juicio N° 10 de Delitos culposos sita en Avenida 7, entre 56 y 57, subsuelo, de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 28

de diciembre de 2012.-Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Roberto Daniel Palmisano, DNI 16.026.281, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la Última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, el caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 28 de diciembre de 2012. Dr. Marcos H. Vogliolo, Secretario. C.C. 1.379 / feb. 22 v. feb. 28

POR 2 DÍAS El Juzgado de Paz Letrado de Berazategui, sito en calle 149 y 17 de Berazategui, a cargo de la Dra. Viviana Edith Frois, Secretaria de Gustavo Rodolfo Spadaccini, notifica al Sr. MIGUEL ANGEL GABRERA, en los autos caratulados: "N.N. o Cabrera, Rodrigo Fabián s/ Inscripción de nacimiento, (Exp. N° 2954)", la siguiente resolución: "Berazategui, 26 de abril de 2012. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Ordenar la inscripción de nacimiento solicitada, debiendo consignarse los siguientes datos filiatorios: Nombre y apellido: Rodrigo Fabián Cabrera, sexo: Masculino, Fecha de nacimiento: 28 de septiembre de 1991, Hora: 00.00, lugar: San Francisco Solano, hijo de Miguel Ángel Cabrera, D.N.I. N° 12.302.758 y Stella Maris Pintos, D.N.I. N° 92.354.246, domiciliado junto a su madre en 304 N° 647 e/ 356 y 357- Berazategui. (Art. 31, 75 inc. 22 de la Constitución de la Nación, Art. 3 ap. 1 y 2, 7 y 8 de la Ley 23.849 (Convención de los Derechos del Niño), Art.36, 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Prefacio de la Ley 26413; arts. 29, 78, 81 del mismo cuerpo legal, art. 61 Ley 5827 (Modif. por Ley 13645); art. 823 CPCC.). arts. 242, 243, 246 C.C. Regístrese. (Ac. 2514 SCJPBA). Notifíquese a la peticionante, al joven de autos, quien deberá presentarse en la Delegación Berazategui del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, a los 40 (cuarenta) días de la fecha a retirar su DNI y su certificado de nacimiento; notifíquese al progenitor del joven Miguel Ángel Cabrera, por edictos, debiendo ser publicada la presente resolución por 2 (dos) días, en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Sol" de Quilmes, y al Sr. Agente Fiscal. (art. 135 CPCC.). 2º) Consentida la presente. Librese oficio al Sr. Director del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, para que tome razón de este resolutorio, el que deberá asentarse en la Delegación Berazategui; (art. 58, 59 Ley 5827, art. 9 Ley 24.942, art. 27 inc. b) Ley 26.413 y 34 inc. b) Ley 14078, Res. 323/80 SCJPBA) cumplido ello debe el Sr. Director, remitir constancia de la toma de razón, a estos autos para su archivo. 3º) A fin de dar cumplimiento a la notificación del progenitor del joven de autos, cítese a la progenitora del mismo Stella Maris Pintos, a 1ra. Audiencia dentro de los 5 (cinco) días de notificada, a fin de diligenciar el mencionado Edicto, en caso de carecer de medios económicos deberá comparecer junto a dos testigos mayores de 14 años con DNI., que no sean familiares y que acrediten el hecho. Notifíquese. (Arts. 135 y 145 CPCC.; Ley 8593). Berazategui, 01 de noviembre de 2012. Marcela Alejandra Della Rina, Auxiliar Letrado. C.C. 1.373 / feb. 22 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a DORADO, MARCELO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 37690-10, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, (Arts. 303, 304 del CPP). Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria. C.C. 1.352 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Depto. Jud. La Plata, Dra. Graciela

M. Buscarini, cita y emplaza a CORBETO RAFAEL ALEJANDRO, DNI 36.259.020, argentino, nacido en 7 de mayo de 1991, en Saladillo, hijo de Sergio Gustavo y de Carriquiri Fabiana Adriana, domiciliado en 26 entre 72 y 73 N° 4823 de Berisso, en causa N° 3198-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 7 de febrero de 2013. Atento al informe policial de fs. 204, que da cuenta que el imputado Corbeto Rafael Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chiamberro, Secretaria. C.C. 1.380 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, remisero, poseedor del DNI: 31.213.237, nacido el 16 de octubre de 1984 en Capital Federal, hijo de Miguel Ángel Gómez y de Alicia Ramona Molina, con último domicilio en la calle Lamadrid N° 871 del Barrio de la Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y JULIA GARCÍA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, soltera, empleada, poseedora del DNI. 18.690.053, hija de María del Carmen Vidal, cuyo último domicilio resulta ser el sito en la calle Pinzón N° 1572, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan los nombrados a estar a derecho en la causa N° 07-02-17084-11 -registro interno N° 002056, caratulada "Gómez, Miguel Ángel y Vera Julia s/Hurto Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 102, 118/119, 148 y 152, cítese a los coimputados Gómez, Miguel Ángel y García Julia, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada Interino. C.C. 1.336 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GÓMEZ, RICARDO DAVID, argentino, soltero, poseedor del D.N.I. N° 30.616.393, nacido el 24 de enero de 1984, en la localidad y Partido de Lanús, cuyo último domicilio es en la calle Ceferino Namuncurá N° 4286 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido Lanús, hijo de Pedro Ramón Gómez y de María Elena Araujo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. 07-00-5187-12 - registro interno N° 1965 caratulada "Gomez, Ricardo David s/Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 72/vta., 87, 91/92vta., desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Ricardo David Gómez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada Interino.

C.C. 1.337 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ZAPATA ALBERTO IVÁN, DNI 38.564.456, argentino, soltero, changarín, nacido el 22 de noviembre de 1991, en Lanús, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Walter Alberto Fernández y de Analía Miriam Zapata, con domicilio en Calle Gabriel Miró N°1655 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con prontuario en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal UER n° 2423614, y en la Sección de Antecedentes Policiales AP n° 1344162 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-37168-12 -registro interno N° 002285, caratulada "Zapata Alberto Iván s/Violación de Domicilio", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 02 de noviembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 72/vta. cítese al procesado Alberto Iván Zapata, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada Interino.

C.C. 1.338 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO ESCALANTE, argentino, soltero, quien acredita identidad mediante DNI n° 30.403.135 que exhibe y retiene para sí, hijo de Luis Escalante y de Mirta Beatriz Aguilera, nacido el 18/07/1983 en Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, y domiciliado en La Perdiz N° 1246 de San José, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 665.623-06 -registro interno N° 0098, caratulada "Escalante Daniel Alberto s/Usos de Documento Público Falso", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 107/108 cítese al procesado Daniel Alberto Escalante, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada Interino.

C.C. 1339 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GAMARRA, CARLOS ALFREDO, nacido el 4 de noviembre de 1991, hijo de Cenon y Mirta Julio Gamarra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-53.071-12 (Registro Interno N° 5010), caratulada "Gamarra Carlos Alfredo s/ Robo Simple en grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 97 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos

líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.340 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARÍA ESTHER LEGUIZA, en causa N° 07-00-073546-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, a los 16 días del mes de enero del año 2013 ... S.S Resuelve: Sobreseer totalmente a María Esther Leguiza en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputada, constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 162 del C.P.) de conformidad con el inciso 2° del artículo 323 del C.P.P." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. María Luz Fleita, Secretaria. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de enero de 2013. En atención a que María Esther Leguiza no posee domicilio, notifíquese a la nombrada de la resolución de fojas 67, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Teresa María Luz Fleita, Secretaria.

C.C. 1.342 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GUILLERMO RAFAEL VÁZQUEZ SERCHI, en causa N° 07-00-029495-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 03 de enero de 2013. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) ... III) Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Guillermo Rafael Vázquez Serchi en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora y firme que fuera, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia al Ministerio de Seguridad y Justicia y al Patronato de Liberados.": Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de enero de 2013, en virtud a lo informado a fs. 117, notifíquese por edictos. "Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 1.343 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial, de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GONZÁLEZ, RODRIGO SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 34.204.012, nacido el 16 de agosto de 1988, hijo de Pablo González y Susana González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 25.562/10 (Registro Interno N°4582), caratulada "González Rodrigo Sebastián s/Lesiones leves y Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 281/287 como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del inculcado de autos a fojas 288 vta., y en razón de ignorarse el domicilio del inculcado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto

Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2013.

C.C. 1.345 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OSORIO, CRISTIAN GUILLERMO, nacido el 10 de junio de 1992, hijo de Fabián Osorio y Carina Carrizo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 56.481/12 (Registro Interno N°5020), caratulada "Osorio Cristian Guillermo s/Hurto Agrav. por tratarse de vehículo dejado en Vía pública (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2013. I.- Surgiendo de la declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. obrante a fs. 18/19 de los autos principales; como así también en el incidente de excarcelación en el pedido de fs. 1/2, acta de fs. 7/vta y acta de libertad de fs. 4 que el domicilio constituido por el encartado de autos es Pasaje Santa María N° 115 de Villa Diamante partido de Lanús, a lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial. Dra. Flavia Bianchi no ha lugar. II. Asimismo, en virtud a lo que surge del informe de fs.66 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria

C.C. 1.346 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a BERARDO TREJO, en causa N° 07-00-048476-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por lo que; Resuelvo: No hacer lugar a lo solicitado por el denunciante de autos en sus escritos de fs. 85/vta. y 86 (artículos 83 inciso séptimo y 146 a contrario sensu del Código Procesal Penal). .." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2013. Atento lo informado a fojas 108 vta., notifíquese a Bernardo Trejo de la resolución de fojas 95/96, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Yanina Invernizio, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.354 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a HERRERA MARIO ALBERTO, argentino, instruido, alfabetizado, casado, con DNI 17.541.374 nacido el 19 de enero de 1966 en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Pasaje Colonia N° 235 de la Localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora, hijo de Ramona Espíndola y de Antonio Herrera, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-056741- registro interno N° 2486, seguida a Herrera Mario Alberto y otros, por el delito de Robo Simple," a continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2013. Cítese al inculcado Herrera Mario Alberto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini.

Juez en lo Correccional. Ante mí: Dr. Jorge Alberto Squeo Secretario. "

C.C. 1.359 / feb. 22 v. feb. 28

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, presidencia a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. JAVIER LEONARDO MACHADO, a los efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde conforme los autos caratulados: "Machado Ámbar s/Materia a categorizar", Expte. N° 7242/11, de trámite por ante el Tribunal de Familia N° 2, sito en la calle San Martín N° 3544, Teléfono 472-5886 del Departamento Judicial Mar del Plata. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2012. María Inés Follonier, Secretaria.

C.C. 1.314 / feb. 22 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, hace saber que con fecha 27 de diciembre de 2012, en el Expte. N° LP59781/2012, "Razzini, Raúl Oscar s/ Quiebra (pequeña) se decretó la quiebra de don RAÚL OSCAR RAZZINI, titular del DNI 14.843.321, con domicilio en calle 60 N° 1533 de La Plata, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo su entrega al Síndico designado C.P. Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio en calle 23 N° 639, Piso 3ro. Departamento "B" de La Plata, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Síndico en su domicilio. Se ha fijado entre el 22 de febrero y el 22 de marzo de año 2013 el período para la verificación de los créditos. Las insinuaciones deberán presentarse en el domicilio del Síndico los días martes, jueves y viernes en el horario de 17 a 19. Se fija la fecha del 11 de abril de 2013 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Se han establecido como fecha límite para que el Síndico presente los Informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ los días 10 de mayo y 26 de junio de 2013, respectivamente. La Plata, 14 de febrero de 2013. M. de los Ángeles Fernández, Abogada, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.306 / feb. 22 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental Quilmes hace saber que el día 27 del mes de febrero de 2013, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución N° 2785 del 24 de octubre de 2012 (A- 15/2012) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes penales correspondientes a los Ex Juzgados de Transición N° 1, 2 y 3 Departamental que datan del período comprendido entre el año 1990 y el año 1998, habiendo sido los mismos revisados por el Departamento Histórico. Ello conforme lo establecido por la S.C.J.B.A Ac. 3397/08 (Art. 119 y ccdtes). Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado voluntario o depositario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso, a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N° 265 del Partido de Quilmes. Quilmes, 12 de noviembre de 2012.

C.C. 1.308 / feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas Secretaría Única, comunica que en autos "Mira José Omar s/ Quiebra" – Expte. N° 91.482, con fecha 28 de noviembre de 2012 se ha declarado la quiebra de JOSÉ OMAR MIRA, DNI 12.634.956, CUIT / CUIL N° 20-12634956-5. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente: ... 4. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de su nombrada en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco

días. 5. Asimismo, previénese a los terceros de prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06 de abril de 2013 ante el Síndico designado en autos Cr. Raúl Alberto Ibáñez, con domicilio Rodríguez Peña 296 PA Of. 2 de Banfield - Tel: (0221) 422-8766, con atención lunes y miércoles en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 18 de mayo de 2013 se presentará el informe individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 29 de junio de 2013 se presentará el Informe General previsto por el Art 39 de la Ley citada. Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2012. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

C.C. 1.309 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, 1° piso, le hace saber que en los autos caratulados "Mellino Antonio Fernando s/ Concurso Preventivo hoy s/ QUIEBRA" Expte. N° 28.225/04 se ha decretado con fecha 14 de noviembre de 2012 la quiebra del Sr. ANTONIO FERNANDO MELLINO, DNI 93.209.574, C.I.P.F. N° 5.387.687, con domicilio real en López de Gomara N° 4444 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Determinase como fecha inicial de cesación de pago el día 18 de noviembre de 2003 (Art. 115 LCyQ). 2) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3° L.C.). 3) Prohibir hacer pagos a los deudores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5° L.C.). 4) Disponer la continuación, en calidad de Síndico de la quiebra de la CPN Graciela del Marmol. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 1.311 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Numero Doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Agromanagers S.A. s/ Quiebra", expediente número 31351, que el día 30 de noviembre de 2012 se ha decretado la quiebra de AGROMANAGERS S.A., inscripta en la matrícula 58867, legajo número 108868 del 6/7/01 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio en la calle Rivadavia N° 4366 Depto. 3 de esta ciudad de Mar del Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8 de abril de 2013 ante el síndico C.P.N. Alfredo Ernesto Casemayor, con domicilio en la calle 25 de Mayo 2980 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 16. Intímase a la fallida y a terceros que entreguen a la síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos a la fallida o entrega de bienes, los que serán ineficaces. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, sin previo pago de aranceles y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley N° 24.522-). Mar del Plata, 7 de febrero de 2013. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 1.312 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Como N° 7 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 28/11/2012 se decretó la quiebra del Sr. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ (DNI 7.638.401), domiciliado en calle Rivadavia 6565 de Mar del Plata. Se decretan las siguientes medidas. (...) b) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. c) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. (...) j) Establecer el día 8/03/2013 hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico Angélica Beatriz Ercoreca, (T° 39, F° 49 CPCEPBA) de 9 a 13 y 15 a 19 horas todos los días hábiles en nuevo domicilio Avda. Colón 3130 3° piso Mar del Plata, los acreedores posteriores a la presentación concursal y anteriores al presente decreto de quiebra. k) (...) presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de

la Ley citada los días 26/4/13 y 7/6/13, respectivamente. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2012. Patricia Silvia Borenstein, Abogado.

C.C. 1.313 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la quiebra de SACSOM S.R.L., CUIT 30710161212, continuando como síndico designado el Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Viamonte 783 piso 5° Capital Federal. Se hace saber a los acreedores de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo (07/06/2011), que deberán verificar sus créditos en los términos del Art. 202 párr. 1° LCQ. El síndico presentará el informe adecuatorio y el informe general (Arts. 39 y 202 párr. 2° LCQ), el día 5 de abril de 2013. Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Dentro de los cinco días, con los requisitos previstos por el Art. 88 inc. 3 y 4 LCQ. b) Dentro de las 24 hs, con la entrega al síndico de sus libros, y documentos comerciales que tuviere en su poder (Art. 88, inc. 4° de la L.C.). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2012. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 1.316 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Se hace saber a las personas físicas CARMEN GRACIELA FERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR BELLONE y MARTHA ELVIRA MARCOTTI y a las razones sociales TEAMS MARKETING S.A. y WARRANTY CHOICE S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuarial desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Toledo Gabriela Maria c/ Eventual Service y otros s/ Cobro de Pesos", Expediente N° 180/04 en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2012. Atento lo peticionado por la parte actora en la presentación que antecede convócase nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del CPL para el día 15 del mes de marzo del año 2013 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el Art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del Art. 72 CPL y bajo apercibimiento del Art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la Ley N° 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de las notificaciones ordenadas a las demandadas con domicilio en extraña jurisdicción (Eventual Service S.A., Sistemas Temporarios S.A. y Mercados y Logísticas S.A.): líbrense las correspondientes cédulas Ley N° 22.172, haciéndosele saber al Funcionario actuante que para el caso de negarse la recepción de la cédula o de no encontrarse persona alguna en el domicilio a notificar, la fijará en la puerta del domicilio, conforme lo dispuesto por el Art. 157 del CPC y C., supletorio (transcribir en la cédula a librarse el presente proveído como así también la norma procesal antes mencionada), haciéndose constar se encuentra autorizada al diligenciamiento de los mismos la letrada Sonia Inés Espeche MP 6163 y/o Analía Laura Slame, DNI 28.987.449 y/o la persona que éstas designen. Asimismo, notifíquese a las personas físicas demandadas Sres. Carmen Graciela Fernández; Julio César Bellone y Martha Elvira Marcotti y a las razones sociales: Tearn's Marketing S.A. y Warranty Choice S.A., mediante la publicación de Edictos, libre de derecho, por el término de cinco días en los Boletines Oficiales de esta Provincia; de la Capital Federal y de la Provincia de Bs. As. Personal.

Fdo. Dra. Susana C. Fe (Juez). San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2012. Secretaria. Gustavo Augusto Grucci, Secretario Judicial Cat. B.

C.C. 1.320 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS LEDESMA en la causa N° 07-00-002617-11 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de diciembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "... Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Lucas Emanuel Ledesma y Kevin Patricello, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con arma de fuego de aptitud no probada, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)...". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal.

C.C. 1.326 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a OSCAR GUSTAVO DÍAZ en la causa N° 07-00-055973-12 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Oscar Gustavo Díaz y, Diego Nicolás Ledezma, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad (Arts. 323 inciso 2do del C.P.P.)...". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carbajal, Auxiliar Letrada."

C.C. 1.327 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ELÍAS DAVID GODOY en la causa N° 07-00-055685-12 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Sobreseer a Elías David Godoy, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en poblado y banda (Arts. 323 inciso 2do del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada."

C.C. 1.328 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLOS DANIEL CHÁVEZ, en la causa N° 07-00-054554-12 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Carlos Daniel Chávez y Martín Díaz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 323 inc 2 del C.P.P.)...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carbajal, Auxiliar Letrada."

C.C. 1.329 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLOS GASTÓN GALARZA en la causa N° 07-00-056024-12 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 18 de diciembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Carlos Gastón Galarza, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42,45, 163 inciso 4to del Código Penal y 323 inciso 4to del C.P.P.). Fdo.. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carbajal, Auxiliar Letrada."

C.C. 1.330 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ARIEL FERNANDO DUARTE en la causa N° 07-00-042057-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Fernando Ariel Duarte, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves en concurso real con amenazas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 19, del Código Procesal Penal y Arts. 45, 55, 89 y 149 bis primer párrafo del Código Penal)...". Fdo.. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carbajal, a Auxiliar Letrada."

C.C. 1.331 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ, y a GRISELDA GISELA SERVIN en la causa N° 07-00-006012-11 (UFI y J N° 21) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: II. Sobreseer a Marcela Modesta Díaz, Daniel Alejandro López, Ricardo Moyano, Lidia Noemí Rodríguez, Rodolfo Gustavo Sandoval y Griselda Gisela Servin, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravada por cometerse con la participación de más de tres personas en forma organizada por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carbajal, a Auxiliar Letrada."

C.C. 1.332 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular en Feria Judicial del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gabriel M. A. Vitale, notifica a CRISTIAN ALEXIS ARAYA GUTIÉRREZ, en causa N° 0700-561763-04 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2011 Resuelvo: Sobreseer totalmente a Cristian Alexis Araya Gutiérrez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1 del Código Procesal Penal, 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, remítase la presente causa a la Unidad Funcional interviniente, sirviendo la presente de muy atenta nota de envío." Fdo.: Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías...". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 03 de enero del 2013. Atento lo informado a fojas 137, notifíquese a Cristian Alexis Araya Gutiérrez de la resolución de fojas 94/95, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Gabriel M. A. Vitale, Juez de Garantías". Federico P. Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.333 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a PATRICIA BEATRIZ ORONÁ en la causa N° 07-00-026974-99 que se le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 17 de enero del 2013. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según lo que surge a fs. 163 la imputado Edith Fernanda Oróná se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, y a los efectos de no dilatar el presente proceso respecto de la encausada Nadia Soledad Vázquez, líbrese edicto a fin de notificar a ambas inculadas de la resolución obrante a fs. 144/146 que se publicará por el término

de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP. Firmado: Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez". Atento el estado de autos, y toda vez que según las constancias de autos el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia líbrese edicto a fin de notificado de la resolución obrante a fs. 144/146 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP. Fdo. Drsa. Lidia Fabiana Moro, Juez, ante mí, Dra. María Jimena Strianese, Auxiliar Letrada". "Banfield, 04 de julio del 2012. Autos y Vistos: "... Considerando: "... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por prescripción de la misma. (Artículo 328 inciso 2do., del C.P.P. y artículo 59 inciso 3ro., 62 inciso Segundo, 67 Cuarto párrafo "a contrario sensu" y cctes. del C.P.). II.- Sobreseer totalmente a Nadia Soledad Vázquez y Patricia Beatriz Oróná, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, de la imputación del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (Arts. 42 y 164 del Código Penal), realizada en la presente. (Art. 321, 323 inciso Primero y cctes. del Código de Rito). Regístrese. Notifíquese mediante cédula a las partes, y fecho, firme que sea líbrese oficio a fin de notificar al citado Fernández en su domicilio denunciado. Firme que sea, líbrese oficio al Registro Nacional de Reiniciencia y a la Dirección de Antecedentes Personales del Mtrio. de Justicia y Seguridad de la Prov. de Bs. As., haciendo saber lo aquí resuelto". Banfield, a los 17 días del mes de enero del año 2013. María Jimena Strianese, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.334 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a LUNA FAUSTINO DAVID en la Causa N° 07-00-056816-12 que se le sigue en orden al delito de Robo Simple y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 8 de enero de 2.013. Atento el estado de estos actuados, teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 62, y toda vez que según las constancias de autos (cfs. 60), el imputado Luna se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, líbrese edicto a fin de notificado de la resolución obrante a fs. 54/vta. que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P ". Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Como así también en fecha 14 de noviembre del año 2012, se resolvió lo siguiente en la audiencia celebrada de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.811: "... Resuelve: 1) Sobreseer totalmente al inculado Faustino David Luna en orden al delito de Robo Simple ello a tenor de lo normado por el artículo 323 inciso 2° del. C.P.P. 2) Firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Preguntado que le fue a las partes, se notificaron de lo resuelto en la presente audiencia, consintieron expresamente y prescindieron de firmar el acta". Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez; Secretaría Única. En la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora a los 8 días del mes de enero del año 2013. María Jimena Strianese, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.335 / feb. 22 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Dolores en los autos "Olazar Damacia c/ CARILÓ RESORT y/o ALSINA CARLOS y Otros s/ Ind. Despido Expte. 15.043" notifica por el término de dos días que en los autos citados se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva resuelve: "Dolores, octubre 20 de 2000... Visto el acuerdo precedente el Tribunal resuelve: a) Hacer lugar a la demanda incoada por Damacia Olazar contra Carlos Martín Alsina y Alistone Inversora S.A. en su carácter de actual titular del complejo Cariló Resort, condenando a estos últimos a abonar en forma solidaria (art 228 y ccdtes LCT a aquélla la suma de Pesos cuatro Mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 4.258) en concepto de indemnización por despido, preaviso, vacaciones prop., sac. prop., sueldos impagos integración mes de despido (art 121, 122, 123, 150, 151, 153, 156, 228, 245, y ccdtes. LCT) suma a la que se le deberá adicionar el interés que pague el banco de la Provincia de Bs. As. en los depósitos a treinta días vigente en los distintos perio-

dos de aplicación, las que deberán ser depositadas a la orden del tribunal cuenta de autos, dentro de los diez días de notificada la presente.- b) Desinteresar de la presente acción a los Sres. Víctor Oliva y Alejandro Areu, por no resultar empleadores de la actora.- c) Rechazar los rubros arts. 8° y 15 de la Ley 24.013 por resultar dicho reclamo fundado en una obligación sin causa.- d) Imponer las costas en forma proporcional (art 19 Ley 11.653) a la demandada en cuanto la acción próspera y a la actora en cuanto a los rubros rechazados, dirigiéndose la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se practique por secretaría liquidación de capital, intereses y costas (art. 48 Ley del fuero). Fecho lo cual, deberán volver estos autos al acuerdo a dichos fines (art 23 Ley 8.904) Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra Beatriz Díaz de Morillo. Dra Graciela Tamagno. Dra Nora Cristina Laiz. Jueces del Trabajo. Depto Judicial de Dolores". Dolores, 15 de febrero de 2013. Marina Landi, Secretaria. C.C. 1.321 / feb. 22 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia de Instancia Única N° 1, del Departamento Judicial Morón, Presidencia a cargo de la Dra. Raquel E. Conte, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados "Wolf Bruno s/Protección y guarda de persona", hace saber por el término de dos días que se ha dispuesto la Guarda Institucional del niño BRUNO, GABRIEL WOLF, manteniéndolo en su actual situación albergado en el Hogar de Niños Fe, sito en la calle V. López 269 de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, a exclusiva disposición de este Tribunal. Declarándose al niño Bruno Gabriel Wolf, DNI Nro. 48.438.899, hijo de Paola Wolf con paradero actualmente desconocido, en Estado Judicial de Desamparo respecto de su progenitora, y colocarlo en Situación de Adoptabilidad (arts. 336, 307, 309 y 317 inc. a, segundo párrafo del CC y 20 de la CDN). Regístrese. Notifíquese al Sr. Asesor de Incapaces y a la progenitora del niño de autos, a sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Judicial por el término de dos días (art. 145 del CPC). Fdo. Dra. Norma Gladys Vázquez. Juez. Se deja constancia que la publicación ordenada es sin cargo en virtud de la problemática que se ventila. Morón, 5 de febrero de 2013. Norma G. Vázquez, Juez. C.C. 1.319 / feb. 22 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 Secretaria Única, a mi cargo, sito en Paraguay N° 2466, Piso 2, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, comunica que en los autos caratulados: "Ocampos, Oscar Alberto c/ Melgarejo Barreto Simón y Otros s/ Accidente y Despido" (Expte. N° 10.199), se dictó la siguiente resolución: "San Justo 11 de octubre de 2011. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada CELESTINO MAURICIO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 242/244), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dado de usar y el de ofrecer prueba, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante: Ministerio Legis...". Fdo. Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo. Juez. Se transcribe el auto que ordena la medida: "San Justo, 16 de octubre de 2012. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 246, respecto al accionado Celestino Mauricio, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario N.C.O., con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art 59 y 146 del CPPC; arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653). Fdo. Dra. Benderrsky. Juez". María Laura Paz, Secretaria. C.C. 1.318 / feb. 22 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaria a cargo de la Dra. Paula Baggio, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. RICCIARDI SAMANTHA JÉSICA, madre biológica de los niños Ricciardi Dylan y Saha Ricciardi, y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Ricciardi Dilan y otro s/Medida de Abrigo". Expte. N° 52.474 bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio (art. 341 y ccdtes. del CPCC). Gral. San Martín, 27 de diciembre de 2012. María A. Massini, Juez. C.C. 1.310 / feb. 22 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaria Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano ÁNGEL DAVID AGUIRRE para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-013338-11 del registro de este Juzgado, caratulada "Aguirre Ángel David s/Robo Agravado y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, a los un días del mes de febrero del año dos mil trece. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria. C.C. 1.307 / feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 1443-11, autos caratulados "Cáceres, María Ester s/ Lesiones Graves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor CÁCERES, MARÍA ESTER con DNI 38.676.181 cuyo último domicilio conocido es en Paseo 119 e/Avda. 15 y Circunvalación de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 18 de enero de 2013, a notificar: Resolución N° 0030-13. "Dolores, 18 de enero de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en la presente Carpeta de Causa e I.P.P. N° 03-03-001986-11, que se sigue a la joven María Ester Cáceres con D.N.I. 38.676.181, en orden al delito de Lesiones Graves delito previsto y penado por el art. 90 del Código Penal, sobreyéndola en la presente Causa, declarando que la formación de la misma no afecta su buen nombre.- Notifíquese al señor Agente Fiscal con copia de la presente y Defensor. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Librese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese.- Fecho, archívese la Causa sin más trámite.- Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2013. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 30-13 del la joven Cáceres, María Ester, D.N.I. N° 38.676.181 en la presente Carpeta de Causa N° 1443-11, IPP N° 03-03-001986-11 ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada joven mediante edictos (conf Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". María F. Hachmann, Juez. C.C. 1.322 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 02359-12, autos caratulados "Peirano Fernando Ezequiel s/ Hurto" de trámite

por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor PEIRANO FERNANDO EZEQUIEL, DNI N° 36.499.810, cuyo último domicilio conocido es en calle Santa Fer N° 1250 Depto. 2° de la localidad de Tres Arroyos. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0923-12, a notificar: "Causa N° 2359-12. I.P.P. N° 03-00-001237-10 - Dolores, 17 de diciembre de 2012.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al joven Fernando Ezequiel Peirano nacido el día 21 de marzo de 1992, Argentino, con DNI N° 36.499.810, hijo de Julio Alberto Peirano y de María Elsa López, con domicilio en Calle Santa Fe N° 1250 Dpto. 2° de la localidad de Tres Arroyos, No Punible por Hecho, sobreyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 2359-12, Caratulada "Peirano, Fernando Ezequiel s/Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) No siendo pertinente en el caso de marras dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 ya que según surge de la documental obrante a Fs. 16 de la IPP el joven Fernando Ezequiel Peirano es nacido el día 21 de marzo de 1992 contando al día de la fecha con 20 años de edad, ello en consonancia con lo normado en el Art. 2 de dicha Ley que dice: "Quedan comprendidos en esta Ley las personas desde su concepción hasta alcanzar los 18 años de edad, conforme lo determina la Conv. sobre los Derechos del Niño. Cuando se menciona a los niños quedan comprendidos, en todos los casos, las niñas, las adolescentes y los adolescentes", no siendo viable disponer la derivación del joven al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos por cuanto el joven Fernando Ezequiel Peirano está fuera del rango etáreo estipulado para la aplicación de dicha legislación.- 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. - 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar al joven encausado. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, febrero de 2013. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Tres Arroyos, en la presente Carpeta de Causa N° 02359-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 923-12 de fecha 17 de diciembre de 2012 al joven, Peirano Fernando Ezequiel con DNI N° 36.499.810, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. art. 129 del CPP), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez del Joven Departamental". Agustina M. Franco, Abogada-Secretaria. C.C. 1.323 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CRISTIAN DAMIÁN ROVELLI, DNI 14.120.339, argentino, instruido, alfabetizado, casado, de ocupación changarín, nacido el 27 de julio de 1960 en la Capital Federal, con domicilio en la calle Gandulfo Nro. 44 de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, hijo de de Nélica María Bauleo y de Rómulo Roberto Rovelli para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-3827-12 - registro interno n° 2185 seguida a "Rovelli Cristian Damián y otro por el delito de Tenencia de Arma de fuego de uso Civil sin la debida autorización legal", a continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "... Atento al coimputado Rovelli

Cristian Damián, y vistas las declaraciones testimoniales recibidas por la instrucción policial a fs. 156/158; librese oficio al Registro Nacional de Electores, sito en la calle 25 de Mayo nro. 245 de Capital Federal a fines que informe a este Órgano Judicial el domicilio del aquí imputado que figure en padrones y cítese al incuso por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Ante mí Dr. Jorge Alberto Squeo Secretario". Jorge A. Squeo, Secretario.

C.C. 1.324 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLOS CATRIEL DÍAZ, en la causa n° 07-00-056056-12 (UFlyJ N° 8) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de diciembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Carlos Catriel Díaz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con efracción, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 45 y 167 inc. 3° del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 6°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carbajal". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 1.325 / feb. 22 v. feb. 28

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Azul, N° 1, sito en Avda. Pte. Perón N° 525, Piso 2do., Azul (7300), hace saber en autos "CECALPI S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 49.852, la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos. (art. 218 Ley 24.522). Azul, 8 de febrero de 2.013. Ignacio Linarraga, Abogado.

L.P. 15.578 / feb. 21 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría N° 5 de la Dra. Natalia Gambino, sito en Mitre 26, 2° piso de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos en los autos "Cabrera Julia María c/ Altamirano, Horacio y otra s/Ordinario. Expte. N° 6365" cita a HORACIO ALTAMIRANO DNI 11.840.536. con último domicilio conocido en calle Escobio 1476. Villa Rosa. Provincia de Buenos Aires por el término de quince días con más dos días en razón de la distancia comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que legalmente le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Concordia 20 de abril de 2012. Visto. Resuelvo: 2. Mandar publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un periódico de la Localidad de Villa Rosa (Pcia. de Buenos Aires), citando a Horacio Altamirano, para que en el término de quince días, con mas dos días en razón de la distancia comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que legalmente le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Fdo. Dra. Silvia I. Flores de Quevedo. Juez Civil y Comercial" y Concordia, 22 de octubre de 2012...Resuelvo: Agregar la documental adjunta y librar nuevo Edicto a idénticos fines que el ya librado a fs. 42 Fdo. Dra. Silvia I. Flores de Quevedo. Juez Civil y Comercial. Concordia, 24 de octubre de 2012. Natalia Gambino, Secretaria.

L.P. 15.553 / feb. 21 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICASIO SUALET y ARAMINTA POGGIO. Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2012. Graciela Eirea, Abogada.

L.P. 115.510 / feb. 22 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGELINA BEATRIZ ELENA D'ASCANIO. Avellaneda, 12 de noviembre de 2012. María A. Mazzoleni, Auxiliar letrada.

L.P. 117.175 / feb. 22 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, calle 58 N° 822, Planta Baja, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, en autos: "CANALS, ALEJANDRA RAQUEL c/ IBARRA, CARLOS DOMINGO y Otros s/Filiación", ha resuelto: "La Plata, 12 de julio de 2012. Autos y Vistos. 2.- Ordenar, conforme lo previsto por el art. 17 de la Ley 18.248 que se publiquen edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles; a cuyo fin ofíciase". Firmado: Dra. María del Rosario Rocca, Juez, Juzgado de Familia N° 6. José Francisco López Paz, Secretario.

L.P. 15.668 / 1° v. feb. 22

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Rabuffetti Alejandro Luis Augusto s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 120824, se resolvió con fecha 19/10/12 decretar la apertura de Concurso Preventivo de RABUFFETTI ALEJANDRO LUIS AUGUSTO (DNI 11.960.356) con domicilio en la calle Córdoba N° 1882 1° P. Depto. 11, de la Ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 04/04/2013 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Síndico Contador Público Nacional, Mónica L. Zapattera, en el domicilio de la calle San Luis N° 2989, de Mar del Plata, de lunes a viernes 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 5 de febrero de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 33.028 / feb. 18 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 a cargo de Jorge Osvaldo Novelli del Depto. Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 22 de octubre de 2012 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MARCELA LILIANA CASALNUOVO, DNI 17.981.640 y de GABRIEL LEONARDO CASALNUOVO, DNI 24.921.286 ambos, con domicilio en calle Ricardo Gutiérrez 541 de esta ciudad de Mar del Plata; en los autos caratulados: "Casalnuovo, Marcela Liliana y Casalnuovo, Gabriel Leonardo s/ Concurso Preventivo", Expediente N° 31.812, y ha sido designado como síndico el C.P.N. Félix Rodolfo Gambini con domicilio procesal en calle Catamarca 2076 1ro. "C", quien habrá de recibir las demandas de verificación de créditos y documentación respaldatoria de los mismos hasta el día 30 de abril de 2013, en el horario de 9 a 12 y 15 a 19, los días hábiles judiciales.-(conforme art. 27 Ley 24.522). Mar del Plata, 5 de febrero de 2013. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 33.017 / feb. 22 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 5 Depto. Jud. Mar del Plata, notifica, en los autos caratulados "Fandiño Daniel Eduardo José /s Quiebra", Expediente 41.781, se ha dispuesto "Declarar la conclusión de la Quiebra de FANDIÑO DANIEL EDUARDO JOSÉ en los términos del art. 231 LCQ." Dr. Rodrigo Hernán Cataldo Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 5 de febrero de 2013. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.039

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7 a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por dos días a los fines de notificar a BLANCO GONZÁLEZ S.R.L. que en los autos caratulados "Merluccio Adriana Carmen c/Blanco González S.R.L.

s/Escrituración" (Expte. 111.174) se ha dictado la siguiente sentencia: "Mar del Plata, 30 de octubre de 2008. Autos y Vistos: Resulta: Y Considerando: Fallo: 1°) haciendo lugar a la demanda promovida por la Sra. Adriana Carmen Merluccio, contra la firma Blanco González S.R.L., condenando a ésta última a que en el término de 10 días de haber quedado firme la presente suscriba -juntamente con ella- la pertinente escritura traslativa de dominio en favor de la primera, ante el escribano que deberá denunciar el vendedor dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de suscribirla, en su nombre (si se dieran las condiciones anteriormente establecidas) o de resolverse en el pago de daños y perjuicios si aquello no fuere posible. En el caso de que el vendedor no denuncie Escribano en el tiempo establecido, se autorizará al que proponga el adquirente. 2°) Imponiendo las costas a la demandada vencida (art. 68 y concds. del CPC). Y 3°) dirigiendo la regulación de honorarios para la oportunidad legal pertinente (arts. 46, 27 inc "a" y concds. del CPC). Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 12 del CPC)". Dr. Rubén Daniel Gerez, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 5 de febrero de 2013. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.045 / feb. 22 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Inst. Civil y Com. N° 12, Sec. Única de Mar del Plata, cita a la Sra. JUANA ÁNGELA MELIDONI (L.C. 2.614.332) a tomar intervención en autos caratulados "Consorcio de Propietarios del edificio sito en calle Sarmiento 2253 de Mar del Plata c/ Melidoni Juana Ángela s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 27.398), en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2012. Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.031

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita para que en el plazo de cinco días LUIS ALBERTO SERVIN (DNI 24.043.956), comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y oponer las excepciones legítimas que correspondiere en los autos caratulados "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Servin Luis Alberto s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Morón, 14 de septiembre de 2012. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.108

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Carlos Tejedor N° 283, cita y emplaza a sucesores y/o herederos de PEDRO DE VITA, para que en el término de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde y contestar la demanda en los autos "Club Atlético Estrella Del Sur c/ De Vita, Pedro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión (124)" Expte. N° 21276 bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Lanús, 27 de diciembre de 2012. Carlos Salgado, Secretario.

S.I. 38.110 / feb. 22 v. feb. 25

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear 465/69 P: 2°, en autos: "Machado Viviana Alejandra c/ General Tomás Guido SACIF s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza a MARCELO LEONEL VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda promovida en el término del (10) diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (conf. arts. 341 del CPCC). Quilmes, 19 de diciembre de 2012. Martín José Sainz, Secretario.

L.Z. 45.046 / feb. 22 v. feb. 25

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaria Única a mi cargo, sito en Larroque y Pte. Perón (ex Camino Negro) Edificio de Tribunales, Piso 2° de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno, a herederos de ANA SEBASTIANA GIMÉNEZ o ANA, SEBASTIANA GIMÉNEZ DE SÁNCHEZ y / o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Lamadrid N° 711, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos Catastrales son: Circunscripción I, Sección F, Manzana 046, Parcela 29, Padrón 003889. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2012. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada.

S.M. 51.085 / feb. 22 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, a cargo del Dr. Carlos Gustavo Galbarini, Secretaría a cargo del Dr. Ariel Andrés Cociglio, del Departamento Judicial General San Martín, sito en Av. Balbín n° 1753 p. 7°, de la localidad y partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "González Marcelo Ángel c/Hillbricht Zbigniew S/ Despido", (Expediente n° 36438), que tramitan ante este Tribunal, cita a "HILLBRICHT ZBIGNIEW" para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca en autos a contestar demanda dentro de dicho término, dejándose constancia que las copias de traslado de demanda se encuentran a su disposición en secretaría (Arts. 26, 28, 29 y 63 de la Ley 11.653 y Art. 341 del C.P.C.C), bajo, apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 7 de diciembre de 2012. Ariel Andrés Cociglio, Secretario.

S.M. 51.091 / feb. 22 v. feb. 25

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STURNIGH, PEDRO AMÉRICO. Bahía Blanca 13 de Agosto de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.973 / feb. 21 v. feb. 27

8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría N° 38 a cargo de la Dra. Adriana Cirulli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente N° 056146, caratulado "Champignones Argentinos S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 12 de diciembre de 2012 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CHAMPIGNONES ARGENTINOS S.A. (CUIT 30-66207625-9), con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 13, Cuidad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a la Cdra. Irma Susana Aguilera, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1690, Piso 1° "3", Ciudad de Buenos Aires, Tel.: 4306-7588. Se fijó el día 26 de marzo de 2013 para que los acreedores presenten ante la sindicatura designada los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 14 de mayo de 2013 y 27 de junio de 2013, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente; y el día 12 de diciembre de 2013 a las 10 hs. para que se celebre la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 1° de febrero de 2013. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

Mn. 60.139 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. en lo Comercial de 9° Instancia N° 17, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría N° 17, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, CABA, comunica por 5 días que en los autos "Colacilli María Alejandra s/ Concurso Preventivo" CUIT 27-22490540-3, con domicilio real en la calle Marcelo T. de Alvear 1930, 2° piso "5", CABA, se decretó el 14/11/12 la apertura del Concurso Preventivo. Síndico, Olga N. Pardo, domicilio en Av. De Mayo 1370, 8° "199", CABA. Verificación de créditos hasta el 19/3/13. Informe Individual: 7/05/13; Informe General 18/06/13. La audiencia informativa 10/12/13 a las 11.00 hs. Buenos Aires, 21 de diciembre de 2013. El Secretario.

Mn. 60.172 / feb. 22 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (H), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, notifica al Sr. CARLOS ABRAHAM MALT en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Malt Carlos Abraham s/ Cobro de Pesos" Expte. N° 41.928 para que dentro del plazo de 15 días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 21 de diciembre de 2012. Sandra M. Cacciatore, Secretaria.

Mn. 60.133 / feb. 22 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (H), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, notifica al Sr. BROITMAN FÉLIX y Sra. TUVY CLARA ESTHER en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Isabelita S.R.L. y Otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 51.670 para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a oponer las excepciones legítimas que considere dentro del plazo de cinco días en la forma y con el apercibimiento previsto por el art. 540 del CPCC emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523, 524 y 525 del CPCC, y de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 19 de diciembre de 2012. Sandra M. Cacciatore, Secretaria.

Mn. 60.134 / feb. 22 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, notifica al Sr. ROMEO RUBÉN DARÍO en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ José Romeo e Hijo Compañía Sociedad Colectiva y Otros s/ Cobro Ejecutivo" para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante el infrascripto a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo código. Morón, 26 de diciembre de 2012. Marcela V. Hrovatín, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.187 / feb. 22 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a VITO RANDONE con CIPF 3.938.084, italiano, nacido el día 21 de agosto de 1924 a que en el término de cinco se presente a defender sus derechos en autos "Zuccala Miguel c/ Randone Vito s/ Incidente" bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 5 de febrero de 2013. Cynthia L. Santillán, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.186 / feb. 22 v. feb. 25

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a herederos de GREGORIA FERMINA MACÍAS, ADELAIDA MACÍAS, SUSANA ROSA ALIANO, DELIA

CASELLAS y MARÍA DEL ROSARIO DE MACÍAS y/o quienes se consideren con derecho al bien inmueble catastrado Circ. VI, Secc. A, Manz. 12, Parc. 1, inscripto en la Matrícula N° 16633, ubicado en el Cuartel Comodoro Py, del Partido de Bragado, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Caligiuri, Héctor R. y Otro c/ Macías y del Rosario, Geregoria F. y Otros s/ Usucapición", Expte. N° 19931 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso. Bragado, 26 de diciembre de 2012. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 66.044 / feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a herederos de SATTI RALLEB y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. VI, Secc. A, Manz. 12, Parc. 2, Matrícula N° 19708, del Partido de Bragado (012) ubicado en Comodoro Py, Partido de Bragado, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Caligiuri, Héctor R. y Otro c/ Satti, Ralleb s/Usucapición", Expte. N° 19930 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Bragado, 17 de septiembre de 2012. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 66.045 / feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por (10) diez días a RUDECINDA MARÍA SCOTTI Y CAZZANIGA, MARÍA SCOTTI Y CAZZANIGA, JUAN BAUTISTA SCOTTI Y CAZZANIGA, EMILIA SCOTTI Y CAZZANIGA, ANTONIO SCOTTI Y CAZZANIGA, FILOMENA SCOTTI Y CORRADO, CAROLINA SCOTTI Y CORRADO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien inmueble catastrado Circ. I, Secc. C, Manz. 286, Parc. 3, Partida 5695 inscripto en Matrícula N° 24540 del Partido de Bragado, para que dentro del plazo de (10) diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Verón, Simona Esther c/ Scotti y Cazzaniga, Rudecinda y Otros s/ Usucapición", Expte. N° 20550 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso. Bragado, 13 de diciembre de 2012. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 66.046 / feb. 21 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que con fecha 10 de octubre de 2012 se ha presentado en Concurso Preventivo OLGA MABEL NOVELLA CUIT 23-10577077-4, habiéndose dictado sentencia de apertura el 17 de octubre de 2012. Los acreedores anteriores a la presentación podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el 19 de marzo de 2013 en el domicilio del Síndico, Cdor. Marcelo Rubén Hermidas, sito en calle 28 N° 518, de la ciudad de Mercedes, de lunes a viernes, de 9 a 18 hs. Mercedes, 5 de febrero de 2013. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 66.033 / feb. 21 v. feb. 27

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 de Azul, cita y emplaza por 10 (diez días), a INSAURRALDE CRISTIAN JESÚS (DNI 23.166.299) y/o sus herederos para que comparezca en los autos "Alí Pablo César c/ Andrade Marcelo Gastón y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. s/ Lesiones (Exc. Estado)" AZ-3435-2011/61004 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. Azul, 06 de febrero de 2013. Santiago Ramón Noseda, Abogado-Secretario.